



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DOCENCIA
UNIVERSITARIA**

“El estudio de casos en el aprendizaje del Derecho Registral en
estudiantes de una Universidad Privada de Lima - 2021”

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestra en Docencia Universitaria

AUTORA:

Campos Cáceres, Nicoll Amyelim (ORCID: 0000-0001-6025-6823)

ASESOR:

Ocaña Fernandez, Yolvi Javier (ORCID: 0000-0002-2566-6875)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Evaluación y Aprendizaje

LIMA - PERÚ

2022

Dedicatoria
A mi madre

Agradecimiento
A mis docentes

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vi
RESUMEN	vii
ABSTRACT	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	12
3.1. Tipo y diseño de investigación	12
3.2. Variables y operacionalización	13
3.3. Población, muestra y muestreo	15
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	16
3.5. Procedimiento	17
3.6. Método de análisis de datos	17
3.7. Aspectos éticos	18
IV. RESULTADOS	19
V. DISCUSIÓN	34
VI. CONCLUSIONES	38
VII. RECOMENDACIONES	40
REFERENCIAS	41
ANEXOS	

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Grupos de Medición	13
Tabla 2.	Expertos	17
Tabla 3.	Percepción del aprendizaje del derecho registral en de una Universidad Privada de Lima -2021	19
Tabla 4.	Percepción de la Prueba y conservación de los derechos de una Universidad Privada de Lima -2021	20
Tabla 5.	Percepción de la Protección de los derechos de una Universidad Privada de Lima -2021	21
Tabla 6.	Percepción de los Principios registrales sustantivos de una Universidad Privada de Lima -2021	22
Tabla 7.	Rangos	23
Tabla 8.	Estadísticos de prueba^a	24
Tabla 9.	Rangos	24
Tabla 10.	Estadísticos de prueba^a	25
Tabla 11.	Rangos	26
Tabla 12.	Estadísticos de prueba^a	26
Tabla 13.	Rangos	27
Tabla 14.	Estadísticos de prueba^a	27
Tabla 15.	Rangos	29
Tabla 16.	Estadísticos de prueba^a	29
Tabla 17.	Rangos	30
Tabla 18.	Estadísticos de prueba^a	30
Tabla 19.	Rangos	31
Tabla 20.	Estadísticos de prueba^a	32
Tabla 21.	Rangos	32
Tabla 22.	Estadísticos de prueba^a	33

ÍNDICE DE FIGURAS

<i>Figura 1. Percepción del aprendizaje del derecho registral</i>	<u>19</u>
<i>Figura 2. Percepción la Prueba y conservación de los derechos</i>	<u>20</u>
<i>Figura 3. Percepción de la Protección de los derechos</i>	<u>21</u>
<i>Figura 4. Percepción de los Principios registrales sustantivos</i>	<u>22</u>

RESUMEN

En las facultades de Derecho de algunas Universidades del Perú, encontramos que el desarrollo de habilidades blandas no ha progresado como se espera, lo que probablemente se deba a la falta de métodos o técnicas de enseñanza - aprendizaje, siendo usual la cátedra entendida como un monólogo o disertación académica del docente, restringiendo espacios para la reflexión, la interpretación técnica de los hechos reales, y el debate. En este sentido los estudiantes pueden presentar dificultades al aprender o entender diversas asignaturas del Derecho. El objetivo del estudio fue Determinar el efecto del estudio de casos en el aprendizaje del derecho registral en estudiantes de una universidad privada de Lima 2021. Se trató de una investigación con diseño experimental. En la presente investigación se planteó la encuesta como instrumento. Se contó con la validación de tres expertos; la muestra estuvo conformada por 20 estudiantes, 10 de ellos conformaron el grupo control y los otros 10 el grupo experimental. Los datos obtenidos fueron analizados por el programa SPSS versión 25 y las figuras se generaron con el programa Excel versión 2016. Se aplicó prueba de hipótesis en la variable dependiente y sus dimensiones respectivas. Se encontró que el 90% de los integrantes del grupo experimental experimentaron mejora en su aprendizaje del derecho registral, lo que se confirmara en la prueba de Wilcoxon donde se estableció rangos positivos en el 90% de ellos, se concluye que el taller de estudio de casos tuvo un efecto positivo en los estudiantes de una universidad privada de Lima 2021.

Palabras Clave: estudio de casos, aprendizaje registral, derecho registral, facultad de derecho.

ABSTRACT

In the Law faculties of some Peruvian Universities, we find that the development of soft skills has not progressed as expected, which is probably due to the lack of teaching-learning methods or techniques, with the lecture understood as a monologue being usual or academic dissertation by the teacher, restricting spaces for reflection, technical interpretation of real events, and debate. In this sense, students may have difficulties when learning or understanding various subjects of Law. The objective of the study was to determine the effect of the case study on the learning of registry law in students of a private university in Lima 2021. It was an investigation with experimental design. In the present investigation, the survey was proposed as an instrument. It counted with the validation of three experts; The sample consisted of 20 students, 10 of them made up the control group and the other 10 the experimental group. The data obtained were analyzed by the SPSS version 25 program and the figures were generated with the Excel version 2016 program. Hypothesis testing was applied to the dependent variable and its respective dimensions. It was found that 90% of the members of the experimental group experienced improvement in their learning of registry law, which was confirmed in the Wilcoxon test where positive ranges were established in 90% of them, it is concluded that the study workshop of cases had a positive effect on students at a private university in Lima 2021.

Keywords: case study, registry learning, registry law, law s

I. INTRODUCCIÓN

El desarrollo de habilidades blandas en la educación universitaria no ha progresado como se espera, lo que probablemente se deba a la falta de métodos o técnicas de enseñanza - aprendizaje, siendo usual la cátedra entendida como un monólogo o disertación académica del docente, restringiendo espacios para la reflexión, la interpretación técnica de los hechos reales, y el debate. (Valderrama, Azocar, Bruijn y Gonzales, 2016). Es por ello, que en el ámbito jurídico-legal en general se necesita aplicar mecanismos de enseñanza que motive al estudiante, que genere un aprendizaje activo y promueva la práctica de conocimientos, tales como el trabajo en equipo u cooperativo, el aprendizaje a través de proyecto, las prácticas pre-profesionales y el estudio de casos (Pavo, 2016, p.37-75). Al respecto el estudio de casos, en la instrucción del abogado, desarrolla la capacidad para solucionar problemas de manera participativa y con enfoque crítico. (Becerra, 2015, p.01).

Con la finalidad de complementar la práctica a la teoría en el procedimiento de enseñanza-aprendizaje en la profesión derecho, los maestros universitarios emplean estrategias en enseñanza que relacionen el conocimiento con la realidad lográndose un aprendizaje significativo basado en casos reales, para ello la docencia jurídica se debe proyectar al estudio de casos, método didáctico que se basa en el análisis de situaciones problemáticas, lo que permite aplicar conceptos que aporten la solución de controversias existentes en la realidad, a decir de Mancheno, Ludeña y Vilela (2020).

En el contexto internacional se viene apreciando que es frecuente el uso del estudio de casos como estrategia, en Estados Unidos por ejemplo desde el siglo XIX se dio una importante reforma en la enseñanza del derecho, donde el estudio debía consistir en el dominio relativamente pequeño de principios y doctrinas básicas, y se estimaba que la manera más práctica, segura y rápida de lograr el aprendizaje era mediante el estudio de casos y sentencias, fue así como se instauró el Case method (Pavo, 2016). A nivel de Latinoamérica, en la

Universidad de Palermo de Argentina en el 2013 se presentó como propuesta de enseñanza el estudio de casos, como estrategia interactiva para favorecer procesos de comprensión, participación e implicancia en la tarea de aprender, vinculando el conocimiento, la acción, el manejo de la información y el decidir (Agadia, 2012). En Cuba la educación del Derecho va orientada no solo hacia la formación de competencias profesionales como en Europa, sino también se proyecta sobre los conocimientos, habilidades, y valores, buscando una armonía entre la teoría (cátedra) y la práctica, en el que se ha potenciado el método de estudio de casos (Pavo, 2016).

Por otro lado, en Colombia la enseñanza del Derecho se desarrolla mediante la clase magistral, y se instruye al educando en la destreza de grabar la información tal cual (memorizar) y recordar las normas, buscando solucionar un problema con el mínimo esfuerzo crítico, argumentativo y reflexivo; no obstante como transcurren los años se ha evaluado que necesidades presenta la profesión, con propósito de favorecer el proceso enseñanza-aprendizaje, y no optar por la enseñanza práctica. (Becerra, 2015).

En diversos niveles educativos en el Perú, el estudio de casos se utiliza a modo de método de enseñanza-aprendizaje, en la educación superior diversas universidades señalan que el estudio de casos proporciona en los educandos la facilidad de actuar frente a determinadas controversias, permitiendo al estudiante desarrollar su capacidad de análisis, juicio, y razonamiento (Cobo, Valdivia, 2017. p.5); Sin embargo, en el Perú la enseñanza práctica del derecho tiene un porcentaje muy reducido (7.5%), mayoritariamente la enseñanza se realiza mediante la instrucción magistral y asignación de tareas (Pásara, 2005, p.22); Por lo tanto la formación de abogados en el Perú es más teórica.

Al respecto, desde sus inicios la enseñanza del derecho ha sido mediante las clases magistrales, cuya forma de enseñanza se remonta desde el imperio Romano; tanto es así, que actualmente no sólo en el Perú, sino también en las Facultades de Derecho en España, México, Chile y Colombia constituye una realidad problemática. En el Perú, las facultades de Derecho no son ajenas a esta

realidad, pues actualmente, aun se aplica la lección magistral como estrategia didáctica de enseñanza (Mac Lean, 2014, p.5) como se evidencia en el accionar en las prácticas preprofesionales, observándose que en el área del derecho registral los estudiantes de derecho se hallaban desorientados y aparentemente no encuentran como aplicar el bagaje de conocimiento que poseían, de allí el interés de centrar el estudio en esta área.

En base a lo expuesto se plantea como problema general: ¿Cuál es el efecto del estudio de casos en el aprendizaje del derecho registral en estudiantes de una universidad privada de Lima 2021?; siendo los problemas específicos: 1: ¿Cuál es el efecto del estudio de casos en el aprendizaje de la prueba y conservación de los derechos en estudiantes de una universidad privada de Lima 2021?; problema específico 2: ¿Cuál es el efecto del estudio de casos en el aprendizaje de la Protección de los derechos en estudiantes de una universidad privada de Lima 2021?; problema específico 3: ¿Cuál es el efecto del estudio de casos en el aprendizaje de los principios registrales sustantivos en estudiantes de una universidad privada de Lima 2021?

Al respecto, justificación teórica en esta investigación se basa en información sustancial que se brindará al área de estudios, sobre la contribución del estudio de casos y el aprendizaje de la asignatura derecho registral, creando un ambiente de aprendizaje que favorece procesos de comprensión, participación e importancia en la tarea de aprender; vinculando el conocimiento y la acción, el manejo de información y la facultad de decidir. (Agadia, 2012, p.26).

Por otro lado, la justificación desde el enfoque en sentido práctico, el desarrollo del taller “Casos prácticos del Derecho registral”, aportara información a los docentes que les permita conocer y emplear el estudio de casos en sesiones de aprendizaje del aula, así mismo enriquece el conocimiento y amplía su perspectiva respecto a estudiar casos en concreto, como habilidad de aprendizaje y como nueva herramienta de aprendizaje aplicar.

Así mismo, la justificación desde el sentido metodológico; esta investigación quedara a precedente para las futuras investigaciones bajo el mismo diseño, puesto que los métodos, técnicas, procedimientos e instrumentos, podrán ser utilizados en otras investigaciones. De enfoque cuantitativo, por cuanto se obtendrán los resultados, a través de datos estadísticos; y es de diseño experimental. En efecto, existe una necesidad de adecuar a los estudiantes a los nuevos perfiles que demanda la universidad y la sociedad; proponiéndose, en la presente tesis, estudiar una alternativa estrategia para la enseñanza del Derecho, que permita mejorar el aprendizaje de los futuros abogados.

Seguidamente, esta investigación tiene como objetivo general: Determinar el efecto del estudio de casos en el aprendizaje del derecho registral en estudiantes de una universidad privada de Lima 2021; como objetivo específico 1: Determinar el efecto del estudio de casos en el aprendizaje de la prueba y conservación de los derechos en estudiantes de una universidad privada de Lima 2021; objetivo específico 2: Determinar el efecto del estudio de casos en el aprendizaje de la protección de los derechos en estudiantes de una universidad privada de Lima 2021; objetivo específico 3: Determinar el efecto del estudio de casos en el aprendizaje de los Principios registrales sustantivos en estudiantes de una universidad privada de Lima 2021.

Finalmente, consideramos la hipótesis general: La aplicación del estudio de casos mejora significativamente el aprendizaje del derecho registral en estudiantes de una universidad privada de Lima 2021.; hipótesis específica 1: La aplicación del estudio de casos mejora significativamente el aprendizaje de la prueba y conservación de los derechos en estudiantes de una universidad privada de Lima 2021; hipótesis específica 2: La aplicación del estudio de casos mejora significativamente el aprendizaje de la Protección de los derechos en estudiantes de una universidad privada de Lima 2021.; hipótesis específica 3: La aplicación del estudio de casos mejora significativamente el aprendizaje de los principios registrales estudiantes de una universidad privada de Lima 2021.

II. MARCO TEÓRICO

Como precedentes nacionales, primordialmente un estudio desarrollado en Cajamarca por Coba (2017) en la Universidad Particular Antonio Guillermo Urrelo, se evaluó un grupo de estudiantes aplicando la metodología de estudios de casos como una estrategia didáctica. En los resultados se demostró que el estudio de casos refuerza el aprendizaje, conocimiento de los universitarios de derecho tributario.

De la misma forma, en la ciudad Huancayo, Ochoa y Ramos (2020) se investigó sobre el estudio de casos de manera virtual, respecto a los objetivos de aprendizaje en los universitarios del curso Derecho Tributario; se obtuvo como resultado que aquellos estudiantes de derecho tributario donde se aplicó la metodología del estudio de casos, es más alto que en comparación aquellos que habían llevado clase magistral.

En Huancavelica, Del Carmen (2018) realizó una investigación en la facultad de Derecho de la Universidad Pública de Huancavelica, respecto al impacto de las técnicas de enseñanza en el aprendizaje; Se demostró entre los resultados que las técnicas de enseñanza entre ellas el análisis de casos contribuye el proceso de aprendizaje de los estudiantes en dicha universidad.

Otro antecedente nacional, es de Mac Lean (2012) quien en Lima desarrollo su investigación donde plantea introducir la educación asentada en estrategias didácticas, activas que promuevan la formación de competencias en instrucción jurídica en el Perú, se enfatiza en la necesidad de desplegar las habilidades jurídicas que disminuyan la brecha entre la preparación académica y el mundo realista, resaltando la importancia del Método del Estudio de Casos para este fin.

Se mencionan a continuación las referencias internacionales, fundamentalmente un estudio realizado en Chile, Adaros (2020), donde se planteó emplear la didáctica de análisis de casos en la Facultad de Derecho, exactamente

en la asignatura de recursos de nulidades; la finalidad del proyecto fue acrecentar la integración del conocimiento dogmático con el práctico. Como resultados se obtuvo que los estudiantes demostraran mayor conocimiento al aplicar la didáctica de análisis de casos.

Igualmente, en Bolivia por Mamani (2017) propuso como estrategia para originar un aprendizaje de competencias, el estudio de casos; en la facultad de derecho de Universidad Mayor de San Andrés. De los resultados evidenciaron que el uso del estudio de caso produce en los educandos un efectivo aprendizaje de competencias.

En Argentina, Del Valle (2012) se propuso el método estudio de casos como instrumento pedagógico, para estudiar su efecto en el aprendizaje del Derecho Romano. Se determinó que era necesario implementar el método de casos por las ventajas educativas a breve y extenso plazo en el aprendizaje del Derecho Romano.

Las definiciones teóricas de cada variable, precisando principalmente la variable independiente, el estudio de casos como una herramienta que beneficia la enseñanza, y conforta a los educandos a realizar interrogantes e investigar sus posibles respuestas. Este ejemplar de enseñanza-aprendizaje aviva la investigación y mejora de habilidades. (Bruner, 1960). Así mismo, a través del estudio de casos, se pretende que los estudiantes perciban lo complejo, y enigmático que dirigen al estudio, análisis, investigación y toma de medidas, decisiones en contextos reales, conlleva al estudio de hechos, conceptos y procedimientos que permitan al estudiante comprender los problemas cotidianos. (Pérez, 2007).

Para Morante (2016) el aprendizaje basado en casos permite al estudiante desarrollar habilidades y competencias necesarias en el ambiente profesional presente. Se desarrolla con el planteamiento del docente del caso, desencadenando el aprendizaje dirigido a los estudiantes, el docente es un facilitador de conocimiento, y motiva a resolver un problema inicial y complejo.

En 1870 el Profesor Christopher Columbus Langdell creó el Case Method, como única herramienta para instruir los principios más fundamentales de la historia jurisprudencial, así desarrollar estudiantes con pensamientos jurídicos (Toller, 2006). Precedentemente de Langdell, el derecho en los Estados Unidos se estudiaba mediante clases teóricas dirigidas y realizadas por jueces cesados, subsistiendo el aprendizaje práctico de modo independiente, externamente de aulas. Precisamente cabe señalar que en la enseñanza de aprendizaje estadounidense ya se analizaban y utilizaban los casos en concreto, anteriormente de Langdell, pero lo que hizo Langdell fue instaurar como instrumento único de la educación jurídica, el uso de casos y lo hizo desde su postura como decano de Harvard, hecho que favoreció evidentemente el éxito de su propuesta. (Toller, 2006).

La teoría A Selection of Cases on the Law of Contracts de Langdell en su obra (libro), sostiene dos grandes propuestas, una de gnoseología jurídica; la otra de pedagogía del derecho. En correspondencia a la primera idea señalaba que el estudio de los casos anteriores permitiría emplear el derecho en los casos nuevos; Y en el enfoque pedagógico, Langdell entendía que el método del caso consistía en que el aprendiz pueda obtener por sí mismo la práctica y ánimo jurídico, más allá del conocimiento, iniciando de un asunto preciso y conforme a ello pueda concretar como finalidad el estudio de un principio rector del derecho. Por lo tanto, se trata de que, el estudiante aprenda por si solo para resolver los problemas que se le planteaba. (Toller, 2006).

Al respecto, Cobo y Valdivia (2017) señalan que el estudio de casos radica en analizar un contexto real problemática, ante lo cual los educandos deben presentar propuestas de solución apoyadas en enfoques y/o teorías, según la disciplina o especialidad del curso o taller en cuestión.

De igual modo, para emplear el uso del método de estudio de casos se necesita desempeñar por secuencia, principalmente el docente debe tener experiencia y conocer el método del caso; Además se deben constituir en grupo

de tal forma que puedan organizarse en el aula; por último, organizar la sala y los espacios. En relación el docente debe proceder como instructor, mediador, guía de los estudiantes, y determinar las funciones por grupo. (Andreu, Gonzáles, Labrador, Quintanilla y Ruiz, 2004),

En consecuencia, el análisis de casos en concreto es un instrumento metodológico que sirve para lograr aprendizajes significativos, beneficiar la unificación de los educandos, proporcionar un clima para el aprendizaje crítico, autoinstruido y creativo; impulsa la meta cognición y el aprendizaje autorregulado al motivar a los educandos, a fin que desarrollen sus propias estrategias para resolver los problemas en cada caso (Principe, 2015).

Por otra parte, para complementar el marco teórico, resulta indispensable desarrollar la variable dependiente aprendizaje del Derecho registral, iniciando por conceptualizar el aprendizaje.

Castillo y Polanco (2004) sostienen que el proceso de apropiación de información, las formas de conocer, convivir, adquirir conocimientos, mediante las experiencias acumuladas, el entorno, y todo lo que podamos extraer, se le denomina aprendizaje. Y para Santivañez (2013) el aprendizaje es un acumulo de saberes culturales que son primordiales para el progreso y relación de los estudiantes con el entorno, asimismo lo define como todo lo que queremos enseñar y aprender.

La teoría del aprendizaje es el Constructivismo, la cual se sustenta en la idea que cada educando edifica proactivamente sus saberes nuevos, sus experiencias o conocimiento antecedente. Igualmente, en el Constructivismo la construcción del significado del nuevo conocimiento define el aprendizaje del estudiante y, describe un extenso espacio de estudio que incluye las teorías socioculturales de Vygotsky y de la psicología cognitiva de Jerome Bruner. (Harland, 2017)

Ahora bien, se define como un conglomerado de normas jurídicas administrativas registrales y principios que rigen la tutela de ciertas figuras jurídicas, mediante la publicidad organizada, que provoca efectos jurídicos, según Gonzales (2016). López (1983) define el derecho registral como un grupo de normas que rigen los órganos u organismos a cargo del estado encargados del procedimiento y efectos que produce el registro.

La transcendencia del derecho administrativo registral se basa brindar servicios de publicidad registral e inscripciones de actos y derechos propios del tráfico comercial y de derecho civil. Para Vallet (1980) el registro es un elemento que brinda publicidad, con fines de hacer público las pruebas y garantías, que protegen a los propietarios del derecho en cualquier estado del procedimiento registral, para la conservación y archivo de los actos inscritos para seguridad jurídica ante los demás.

Cabe señalar, que respecto a las acepciones teórico de la segunda variable, vamos a centrarnos en el derecho registral inmobiliario; para ello Gonzales (2016) establece que el registro busca publicitar los actos a fin de resguardar los actos y asegurar los derechos. Se conoce a la publicidad registral como aquel sistema de publicidad dirigido hacer público determinados hechos jurídicos para conservación y resguardo de los derechos. Entonces el aprendizaje del derecho registral se podría definir como el cumulo de saberes sobre la normativa vigente y actual del derecho registral, así también de las instituciones jurídicas propias registrales además, sus procedimientos y sus efectos.

Respecto a la dimensión conservación y prueba de los derechos, Gonzales (2016) sostiene que es función del registro conservar los derechos, y que la prueba se reduce al título, señala también que la eficacia de todo acto jurídico (negocio) de enajenación tuvo que ser ejecutada por la propia persona, que tiene la titularidad, por lo que la terminación de todo negocio acatará la titularidad de quien transfiere.

El Tribunal Constitucional en Exp. núm. 0016-2002-AI/TC, 5.º fundamento jurídico, sostiene que, a través de la inscripción del derecho en el registro, se hace pública la titularidad del bien, y se opone ante terceros; dejando claro que el registro es un medio para formalizar los derechos, y brindar garantía, así mismo reforzar la seguridad jurídica del ordenamiento jurídico.

Ahora bien, respecto a dimensión protección de derechos en la propiedad, nos dice Gonzales (2016), que la función primordial del registro es acreditar los derechos mediante un título, y que su función complementaria es conservar y proteger tales derechos, mediante las modalidades de adquisición de propiedad, la utilización de principios registrales, en beneficio de los administrados.

El modo de adquisición de la propiedad son las formas mediante por el cual se transfiere la titularidad de un bien; Gonzales (2016) identifica dos modos, el modo derivado como aquel donde se trasmite el derecho, es decir dos sujetos están vinculados, uno da y otro recibe; por ejemplo la compra venta.

Por otro lado, el modo originario consiste en que un sujeto se convierte en propietario tras cumplir con un supuesto previsto en la norma, en este modo no opera el dar y recibir Gonzales (2016); por ejemplo la prescripción adquisita de dominio. Estos modos derivados de la propiedad suponen el traslado del derecho de la propiedad de un individuo a otro en relación a una acción y un efecto.

Ahora bien, en algunos casos cuando se realiza una transferencia de un bien, no es el propietario quien se desprende de este, sino a través de la apariencia otro sujeto interviene y actúa como el verdadero propietario, con el fin de buscar un beneficio personal, engañando a un tercero de buena fe. Gonzales (2016). Es aquí donde se presenta un conflicto entre el verdadero propietario y el tercero de buena; ante ello para poder establecer a quien le pertenece la propiedad, y a quien ampara el derecho, se debe revisar las normas constitucionales establecidas en la carta magna del estado.

Al respecto, en la carta magna del Perú (constitución política), el artículo setenta establece que es inalterable e inviolable el derecho de propiedad; sin embargo, puede darse el supuesto que el titular propietario actué con dolo o culpa

cause la apariencia, esto es que simule una venta a fin de buscar un beneficiario y perjudique al tercero que tuvo buena fe registral.

Gonzales precisa, hay supuestos donde el titular propietario propicia la apariencia, entonces en ese caso se debe proteger al tercero de buena fe, pero si se da el caso donde el propietario originario no tiene culpa de la apariencia (falsificación de documentos y suplantación de identidad), entonces no habría razón para despojarlo de su propiedad. (2016). En consecuencia, el propietario es propio responsable por causar una simulación y perjudique a un tercero.

Respecto a la dimensión principios registrales Gonzales (2016) los define como supuestos de resguardo y tutela de la apariencia se funda, en que la seguridad jurídica que se brinda es por el propio titular, no obstante, existen casos donde se afecta derechos de terceros los cuales tienen que ser amparados primigeniamente. Así mismo los principios registrales sirven como tutela efectiva solo en casos especiales o excepcionales.

Entre los principios registrales tenemos, el principio de fe pública registral, según el VIII título preliminar del Tuo del Reglamento General de los Registros Públicos, este principio se refiere a que la inexactitud del asiento registral causada por nulidad, anulación o resolución del acto que lo origina o/y genera no perjudique al tercero de buena fe, que hubiera contratado de manera onerosa y de buena fe, siempre que las causas de las inexactitudes no registre en el antecedente registral.

Por otro lado también el IX del título preliminar del Tuo del Reglamento General de los Registros Públicos, el principio de prioridad hace referencia a prelación en procedimiento de calificación, determina la preferencia del derecho que da el registro, ya que no puede ingresar al registro (inscripción) un título incompatible, discordante o desacorde con otro que ya se encuentra inscrito, así este sea anterior fecha.

El código civil, prevé el principio de legitimación en el artículo dos mil trece, señalando que el asiento de registro de una partida se considera válido y cierto,

además que consecuentemente produce todos los efectos a menos que sea declarado su invalidez mediante resolución o laudo arbitral.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Esta investigación es de enfoque cuantitativo, Hernández, Fernández y Baptista (2014) “A través de la medición de categorías, mediante la recaudación o recolección de datos, se prueba la hipótesis de información en el enfoque cuantitativo; expresando en valores numéricos y en análisis estadístico los resultados, para probar teorías”

De método hipotético deductivo, este método inicia con una hipótesis y a través de inferencias o razonamiento deductivo se llega a una conclusión. Según Bernal (2010), refirió: “Es un proceso que inicia con hipótesis, que después busca contrarrestar estas hipótesis con lo investigado, obteniendo conclusiones que va comparar con los hechos.” (p. 60).

De tipo Aplicada toda vez que pretende resolver un problema en específico o planteamiento determinado que tendrá una aplicación práctica en el mundo real. El diseño de la investigación es cuasi experimental, ya que se trabajó con 02 grupos establecidos (grupo control y grupo experimental) de estudiantes del VIII ciclo de la facultad de Derecho, que estén matriculados en el curso de Derecho Registral, y en ellos que se aplicara las evaluaciones en dos momentos diferentes a través de una pre test y post test de evaluación (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

Tabla 1. Grupos de Medición

GRUPOS	PRIMERA MEDICIÓN	TRATAMIENTO	SEGUNDA MEDICIÓN
GE	O ₁	X	O ₃
GC	O ₂	O ₄

Dónde:

G.E: Grupo experimental

G.C: Grupo control

O1: Cuestionario único pre test del grupo experimental, para determinar aprendizaje en el Derecho Registral

O2: Cuestionario único pre test del grupo control, para determinar aprendizaje en el Derecho Registral

O3: Segundo cuestionario único post test del grupo experimental, para determinar aprendizaje en el Derecho Registral

O4: Segundo cuestionario único post test del grupo experimental, para determinar aprendizaje en el Derecho Registral

X: Taller de ocho sesiones con el método de estudio de casos

....: No se aplica el taller

3.2. Variables y operacionalización

Las variables indagadas son: estudio de casos y aprendizaje del Derecho Registral. (Adjunto matriz de consistencia)

Respecto a la variable independiente: El estudio casos, Cobo y Valdivia (2017) señalan que el estudio de casos radica en analizar un contexto real problemática, ante lo cual los educandos deben presentar propuestas de solución apoyadas en enfoques y/o teorías, según la disciplina o especialidad del curso o taller en cuestión.(p.5).

Respecto a la variable dependiente: Aprendizaje del Derecho Registral, primero debemos definir que es aprendizaje, según Santivañez (2013) el aprendizaje es un acumulo de saberes o formas culturales que son fundamentales

para el progreso y relación de los estudiantes con el entorno, así también lo define como todo lo que queremos enseñar y aprender.

Se define al derecho registral como el conglomerado de normas jurídicas administrativas registrales y principios de derecho registral que rigen la tutela de ciertas figuras jurídicas, mediante la publicidad organizada, que provoca efectos jurídicos, según Gonzales (2016).

Así mismo la operacionalización de la variable dependiente, está compuesta por tres dimensiones: la conservación y reguardo de derechos, la prueba y principios registrales sustantivos.

Según Gonzales (2016) “la prueba y conservación de los derechos se reduce al título” (p.12), y nos dice que la validez de todo negocio y/o acto jurídico de disposición, considera que haya sido ejecutada por el individuo inicial, por lo que la terminación de todo negocio acatará la titularidad de quien transfiere.

Respecto a la segunda dimensión protección de los derechos de propiedad, nos dice Gonzales (2016), que la función primordial del registro es acreditar los derechos mediante un título, y que su función complementaria es conservar y proteger tales derechos, mediante las modalidades de adquisición de propiedad.

Los principios registrales son supuestos concretos que protegen de la apariencia, son excepcionales y de aplicación exacta, cuya finalidad es tutelar los derechos que fueron adquiridos, producto de la realización de actos llevados a cabo por el propio titular y demás terceros, además de proteger de los derechos de terceros que fueron afectados por acciones de dolo o culpa propias de algunos de las partes en el acto jurídico. Gonzales (2016)

3.3. Población, muestra y muestreo

La población es el conjunto de individuos que concuerdan con determinadas descripciones y/o características. (Hernández, y Mendoza, 2018), La población en esta investigación son universitarios de la facultad de derecho de una universidad particular o privada de la ciudad de Lima.

La muestra es una parte de la población que permitirá brindar información para su recolección y posterior análisis estadístico. (Hernández, y Mendoza, 2018).

La muestra del presente trabajo fue no probabilística de tipo intencional y estuvo atendida por estudiantes universitarios de la asignatura de Derecho Registral, correspondiente al VIII Ciclo de la facultad de Derecho, en una Universidad privada, matriculados en el en el período 2020-I.

En tanto que la unidad de análisis de observación será cada estudiante del grupo control, como del grupo experimental a quienes se les aplicó la estrategia didáctica seleccionada y respecto de quienes se medirán, luego de ésta, su aprendizaje en el curso de Derecho Registral.

Toda vez que a esta población pertenecen 20 alumnos a quienes se aplicarán los instrumentos de medición reseñados en el presente proyecto. La muestra que se utilizó fue la siguiente:

Grupo Control (Alumnos del VIII Ciclo de Derecho de una Universidad Privada) tendrá una muestra de 10 alumnos, seleccionados al azar. Para ello se procederá a solicitar a los alumnos de dicho ciclo, que de manera voluntaria desearan someterse al Pre- Test y Post Test.

Grupo Experimental (Alumnos del VIII Ciclo de Derecho de una Universidad Privada) tendrá una muestra de 10 alumnos, seleccionados al azar. Para ello se solicitará a los alumnos de dicho ciclo, que de manera voluntaria desearan someterse al Pre- Test y Post Test.

Por aspectos éticas, en investigación no se registraron los nombres de los estudiantes de los grupos (control y experimental); sin embargo dichos datos obran en los archivos personales del autor.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La encuesta, es la técnica de recolección de datos en esta investigación, según Morone (2012), es: “Un conjunto de interrogantes estructuradas recogen información para ser procesadas estadísticamente” (p. 17).

Para poder conseguir los datos de la variable dependiente (Aprendizaje) se utilizó como instrumento el cuestionario, que se aplicó como pre-test (o prueba de inicio-entrada) y post-test (o prueba de termino-salida). Mediante la aplicación del cuestionario se obtuvo dos índices que midieron los efectos del estudio de casos en el aprendizaje del Derecho Registral en estudiantes de una universidad privada.

En el diseño y elaboración del cuestionario se utilizaron conceptos primordiales del derecho Registral, con la finalidad de medir los efectos del estudio de casos en el aprendizaje del derecho registral. Así, el instrumento de evaluación asigna un puntaje a cada pregunta, puntaje que promedia una nota final individual y grupal la misma que sirve para comparar los resultados de aprendizaje alcanzados entre el GE y el GC.

Para la validez y confiabilidad de los instrumentos, estos fueron calificados en promedio aplicable, por tres expertos, quienes dieron la validez de los instrumentos. Asimismo, en el proceso de validación del instrumento del presente estudio, se consideraron tres aspectos: pertinencia, relevancia y claridad.

Tabla 2. Expertos

Experto	Aplicabilidad
Yolvi Javier Ocaña Fernández	METODÓLOGO
Rodolfo Fernando Talledo Reyes	METODÓLOGO
Cristian Balarezo Meneses	ESPECIALISTA

3.5. Procedimiento

Primero se ha realizado el planteamiento del problema, después se realizó la investigación y búsqueda de antecedentes nacionales como internaciones; así mismo se investigó autores para la elaboración del marco teórico.

Segundo se realizó el planteamiento de la metodología, y elaboración del instrumento con la validez de tres expertos, posterior se pretende aplicar el instrumento en la muestra conformada por dos grupos, un grupo control y otro grupo experimental.

Finalmente se procesan los datos y se obtienen los resultados.

3.6. Método de análisis de datos

Para el procesamiento de los datos, primero serán organizados en Excel, posterior en el programa SPSS para obtener los datos descriptivos, lo que nos brindara los resultados para contrastar con las hipótesis formuladas, que se demostraran mediante gráficos, cuadros, etc. Dado que la investigación es de diseño cuasi experimental se utilizó la prueba estadística de los rangos con signo de Wilcoxon, y U de Mann – Whitney.

3.7. Aspectos éticos

En tal sentido, esta investigación cumplirá con el requisito de originalidad, al reconocerse adecuadamente los derechos de autor y al expresar de manera objetiva y real los resultados de la misma.

Por otra parte, en mérito a la aplicación de instrumentos y metodología de investigación en grupos humanos, se ha cumplido con informar abierta y oportunamente a la Facultad de Derecho y los alumnos inscritos en el VIII Ciclo, quienes mostraron su consentimiento para ser evaluados con los instrumentos planificados en la presente tesis.

Del mismo modo, se va proteger la identidad de los alumnos que participaran en la presente investigación, desde el inicio hasta el final de la tesis, conforme lo establece, incluso, la Ley de Protección de Datos Personales.

IV. RESULTADOS

Aprendizaje del Derecho Registral

De los datos consignados en la siguiente tabla y mostrados en la figura 1, respecto a la Percepción del aprendizaje del derecho registral en de una Universidad Privada de Lima -2021, se puede observar que, las pruebas iniciales muestran que ambos grupos se encontraban en las mismas condiciones de conocimientos respecto al curso; luego del tratamiento recibido, el grupo experimental logro en la mayoría de sus participantes una mejora en comparación de sus resultados iniciales; en el caso del grupo que no recibió ningún tratamiento, grupo control, la mejora se pudo apreciar en sólo la quinta parte de los participantes en el estudio. En la comparación de las pruebas finales, se observa una mejor captación de los conocimientos en el grupo experimental.

Tabla 3. Percepción del aprendizaje del derecho registral en de una Universidad Privada de Lima -2021

	Grupo Experimental		Grupo Control	
	Pre test	Post Test	Pre test	Post Test
Básico	100,0%	10,0%	100,0%	80,0%
Intermedio	0,0%	80,0%	0,0%	20,0%
Avanzado	0,0%	10,0%	0,0%	0,0%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

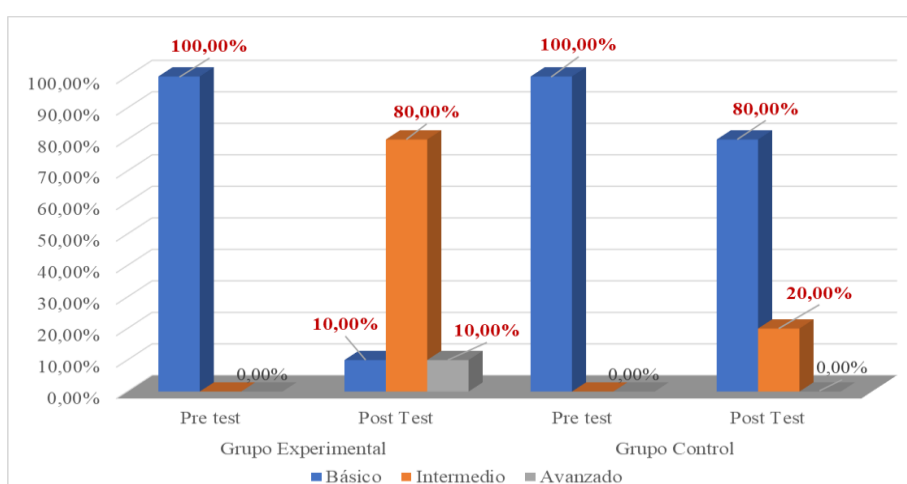


Figura 1. Percepción del aprendizaje del derecho registral

Prueba y conservación de los derechos

De los datos consignados en la siguiente tabla y que se muestran en la figura 2, respecto de la Prueba y conservación de los derechos en estudiantes de una Universidad Privada de Lima -2021, se puede observar que, las pruebas iniciales muestran que ambos grupos obtuvieron resultados iniciales, luego del tratamiento el grupo experimental logro una mejora, en el que el total de miembros participantes en el estudio que se encontraban en el nivel básico, alcanzaron el nivel siguiente, mientras que en el grupo control esta mejora sólo se dio en una menor proporción.

Tabla 4. Percepción de la Prueba y conservación de los derechos de una Universidad Privada de Lima -2021

	Grupo Experimental		Grupo Control	
	Pre test	Post Test	Pre test	Post Test
Básico	60,0%	0,0%	60,0%	40,0%
Intermedio	40,0%	80,0%	40,0%	60,0%
Avanzado	0,0%	20,0%	0,0%	0,0%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

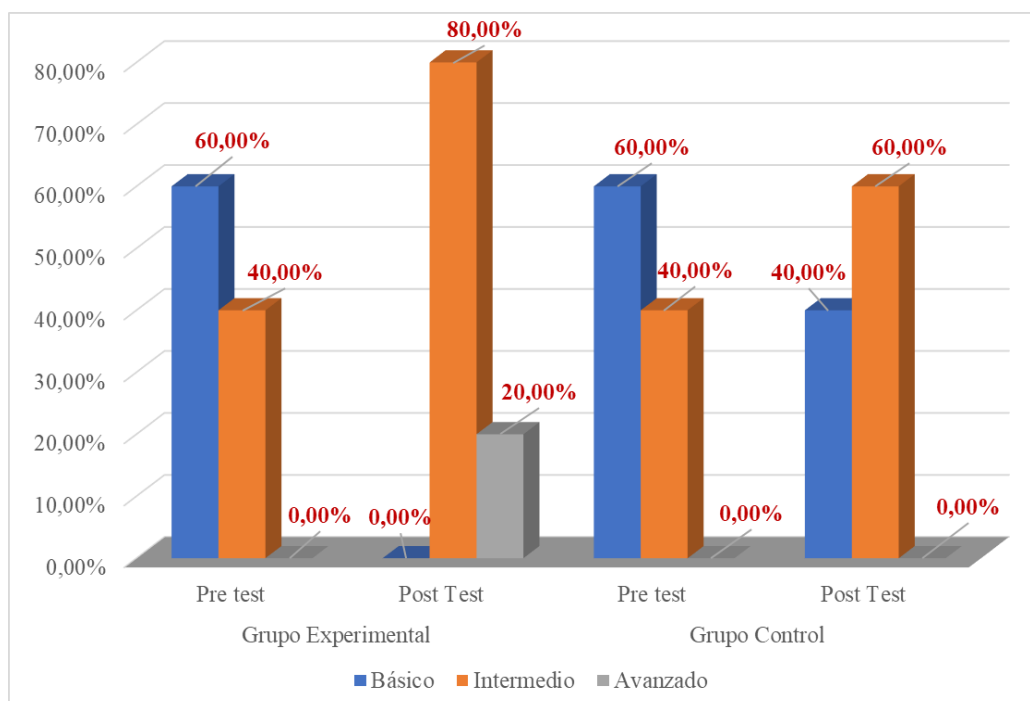


Figura 2. Percepción la Prueba y conservación de los derechos

Protección de los derechos

De los datos consignados en la siguiente tabla y mostrados en la figura 3, respecto de la Protección de los derechos de en estudiantes de una Universidad Privada de Lima -2021, se puede observar que, las pruebas iniciales muestran que ambos grupos tuvieron resultados semejantes, alcanzando sólo el nivel básico, mientras que en la prueba de salida todos los participantes de la muestra pertenecientes al grupo de experimento luego del tratamiento se ubicaron en el siguiente nivel; lo que no ocurrió con los estudiantes del grupo que no recibiera el tratamiento, quienes no lograron alcanzar el siguiente nivel.

Tabla 5. Percepción de la Protección de los derechos de una Universidad Privada de Lima -2021

	Grupo Experimental		Grupo Control	
	Pre test	Post Test	Pre test	Post Test
Básico	100,0%	0,0%	100,0%	100,0%
Intermedio	0,0%	100,0%	0,0%	0,0%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

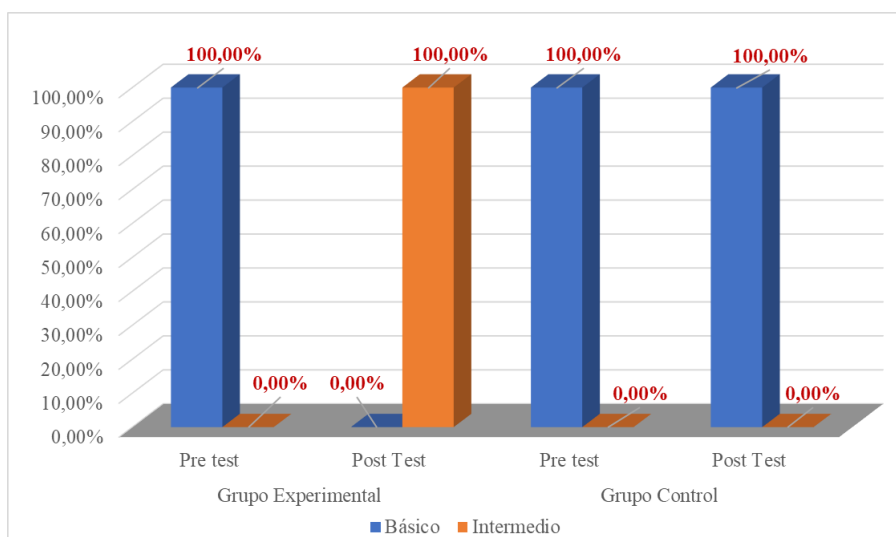


Figura 3. Percepción de la Protección de los derechos

Principios registrales sustantivos

De los datos consignados en la siguiente tabla y que se muestran en la figura 4, respecto de los Principios registrales sustantivos en estudiantes de una Universidad Privada de Lima -2021, se puede observar que, las pruebas iniciales

muestran que ambos grupos se tuvo la misma percepción dado que se encontraron en el nivel básico, luego del tratamiento aplicado, el grupo experimento así como el grupo control, experimentaron una mejor ubicación logrando que la mayoría de los participantes alcanzaran un nuevo nivel, en el grupo experimental, la quinta arte de sus integrantes lograron alcanzar el nivel máximo.

Tabla 6. Percepción de los Principios registrales sustantivos de una Universidad Privada de Lima -2021

	Grupo Experimental		Grupo Control	
	Pre test	Post Test	Pre test	Post Test
Básico	100,0%	30,0%	100,0%	20,0%
Intermedio	0,0%	50,0%	0,0%	80,0%
Avanzado	0,0%	20,0%	0,0%	0,0%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

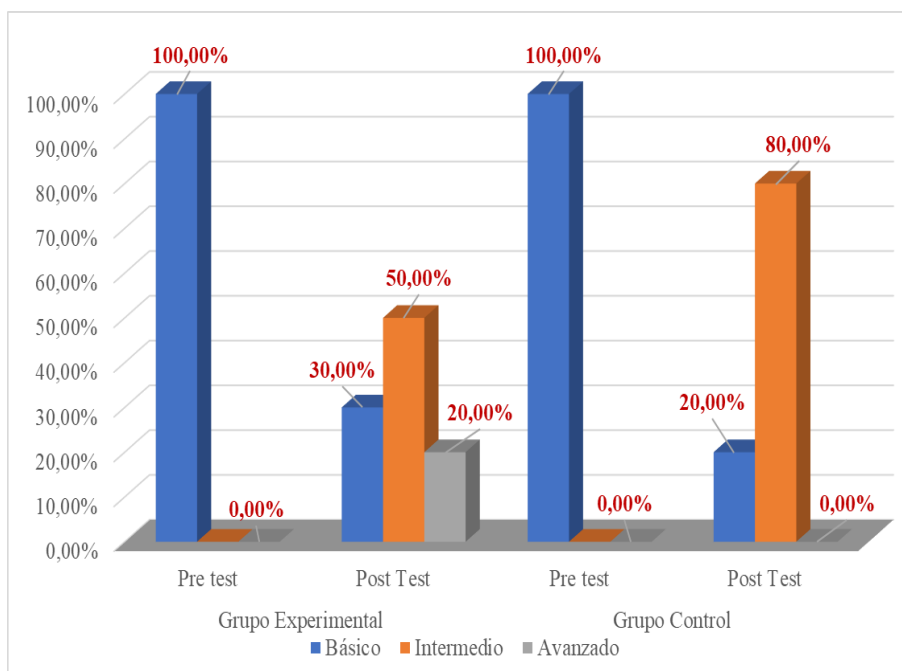


Figura 4. Percepción de los Principios registrales sustantivos

Análisis estadístico

Prueba de hipótesis general

Ho: La aplicación del estudio de casos no mejora significativamente el aprendizaje del derecho registral en estudiantes de una universidad privada de Lima 2021.

Ha: La aplicación del estudio de casos mejora significativamente el aprendizaje del derecho registral en estudiantes de una universidad privada de Lima 2021.

Nivel de confianza: $\alpha = 0.05$

Regla de decisión:

Si $\rho \geq \alpha$, no se rechaza Ho

Si $\rho < \alpha$, se rechaza Ho

Prueba estadística: De los rangos con signo de Wilcoxon

Permite la comparación entre las pruebas de entrada y salida, dentro de muestras relacionadas (que pertenecen a los mismos sujetos), buscando la existencia de diferencias positivas (a favor de la prueba de salida – buscando el efecto del programa).

De los datos que se consignan en la siguiente tabla, sobre la diferencia entre la prueba de entrada y salida del grupo experimental, se puede apreciar que, la diferencia de los rangos positivos a favor de la prueba de salida; lo que indicaría valores superiores de esta en comparación con la prueba de entrada. Mientras que en el grupo control estas diferencias son mucho menores a favor de la prueba de salida y con una mayor cantidad de empates.

Tabla 7. Rangos

		N	Rango promedio	Suma de rangos
GE Post – Pre	Rangos negativos	0 ^a	0,00	0,00
	Rangos positivos	9 ^b	5,50	45,00
	Empates	1 ^c		
	Total	10		
GC Post - Pre	Rangos negativos	0 ^a	0,00	0,00
	Rangos positivos	2 ^b	1,50	3,00
	Empates	8 ^c		
	Total	10		

a. PS < PE b. PS > PE c. PS = PE

De los datos de la tabla que se presenta a continuación, respecto a los estadísticos de prueba para el grupo experimental, se tiene que para el valor de Z

(-2,887) se obtuvo un p valor (0,004), indica la existencia de evidencias estadísticas significativas sobre la prueba realizada. Mientras que para el grupo control para el valor de Z (-1,414) se obtuvo un p valor (0,157), indica la no existencia de evidencias estadísticas significativas sobre la prueba realizada.

Tabla 8. Estadísticos de prueba^a

	Grupo experimental PS - PE	Grupo control PS - PE
Z	-2,887 ^b	-1,414 ^b
Sig. asintótica(bilateral)	0,004	0,157

a. Prueba de rangos con signo de Wilcoxon

b. Se basa en rangos negativos.

Prueba estadística: U de Mann - Whitney

Permite la comparación entre las pruebas de entrada y salida, entre dos grupos distintos (que pertenecen a diferentes sujetos), buscando comparar las diferencias entre ambas pruebas.

De los datos que se encuentran en la tabla siguiente, respecto a la comparación de las pruebas de entrada y salida de ambos grupos, se aprecia que, en la prueba de entrada la no existen diferencias entre ambos grupos, mientras que, en la prueba de salida se observa una diferencia a favor del grupo de experimento, lo que indicaría la mejora del grupo experimental respecto a los del grupo control.

Tabla 9. Rangos

	Grupo	N	Rango promedio	Suma de rangos
Prueba de entrada	GE	10	10,50	105,00
	GC	10	10,50	105,00
	Total	20		
Prueba de salida	GE	10	14,10	141,00
	GC	10	6,90	69,00
	Total	20		

De los datos de la tabla que se presenta a continuación, respecto a los estadísticos de prueba, se tiene que en la prueba de entrada para el valor del estadístico U de Mann-Whitney (50,000) se obtuvo un p valor (1,000), este indica que no existen evidencias estadísticas que confirmen una diferencia significativa

entre los grupos. Asimismo, en la prueba de salida para el valor del estadístico U de Mann-Whitney (14,000) se obtuvo un p valor (0,005), indica la existencia de diferencias significativas entre los grupos.

Tabla 10. Estadísticos de prueba^a

	Pre	Post
U de Mann-Whitney	50 000	14,000
Z	0,000	-3,070
Sig. asintótica(bilateral)	1,000	0,005

a. Variable de agrupación: Grupo

Decisión estadística:

De los resultados de las pruebas estadísticas realizadas, se tiene evidencias significativas para rechazar la hipótesis nula (Ho) y afirmar que “*La aplicación del estudio de casos mejora significativamente el aprendizaje del derecho registral en estudiantes de una universidad privada de Lima 2021*”.

Pruebas de hipótesis específicas

Hipótesis específica 1:

Ho: La aplicación del estudio de casos no mejora significativamente el aprendizaje de la prueba y conservación de los derechos en estudiantes de una universidad privada de Lima 2021.

Ha: La aplicación del estudio de casos mejora significativamente el aprendizaje de la prueba y conservación de los derechos en estudiantes de una universidad privada de Lima 2021.

Nivel de confianza: $\alpha = 0.05$

Regla de decisión:

Si $\rho \geq \alpha$, no se rechaza Ho

Si $\rho < \alpha$, se rechaza Ho

Prueba estadística: De los rangos con signo de Wilcoxon

De los datos consignados en la tabla siguiente, sobre la diferencia entre la prueba de entrada y salida del grupo experimental, se puede apreciar que, existen una mayor cantidad de rangos positivos a favor de la prueba de salida; lo que indicaría valores superiores de esta en comparación con la prueba de entrada. Mientras

que en el grupo control los empates tienen un mayor valor que los valores positivos.

Tabla 11. Rangos

		N	Rango promedio	Suma de rangos
Grupo experimental	Rangos negativos	0 ^a	0,00	0,00
Prueba de Salida	Rangos positivos	6 ^b	3,50	21,00
Prueba de Entrada	Empates	4 ^c		
	Total	10		
Grupo control	Rangos negativos	1 ^a	2,50	2,50
Prueba de Salida	Rangos positivos	3 ^b	2,50	7,50
Prueba de Entrada	Empates	6 ^c		
	Total	10		

a. PS < PE b. PS > PE c. PS = PE

De los datos de la tabla que se presenta a continuación, respecto a los estadísticos de prueba para el grupo experimental, se tiene que para el valor de Z (-2,271) se obtuvo un p valor (0,023), indica la existencia de evidencias estadísticas significativas sobre la prueba realizada. Mientras que para el grupo control para el valor de Z (-1,000) se obtuvo un p valor (0,317), indica la no existencia de evidencias estadísticas significativas sobre la prueba realizada.

Tabla 12. Estadísticos de prueba^a

	Grupo experimental PS - PE	Grupo control PS - PE
Z	-2,271 ^b	-1,000 ^b
Sig. asintótica(bilateral)	0,023	0,317

a. Prueba de rangos con signo de Wilcoxon

b. Se basa en rangos negativos.

Prueba estadística: U de Mann - Whitney

De los datos que se encuentran en la tabla siguiente, respecto a la comparación de las pruebas de entrada y salida de ambos grupos, se aprecia que, en la prueba

de entrada la no existen diferencias entre ambos grupos, mientras que, en la prueba de salida se observa una diferencia a favor del grupo de experimento, lo que indicaría la mejora del grupo experimental respecto a los del grupo control.

Tabla 13. Rangos

	Grupo	N	Rango promedio	Suma de rangos
Prueba de entrada	GE	10	10,50	105,00
	GC	10	10,50	105,00
	Total	20		
Prueba de salida	GE	10	14,10	141,00
	GC	10	6,90	69,00
	Total	20		

De los datos de la tabla que se presenta a continuación, respecto a los estadísticos de prueba, se tiene que en la prueba de entrada para el valor del estadístico U de Mann-Whitney (50,000) se obtuvo un p valor (1,000), este indica que no existen evidencias estadísticas que confirmen una diferencia significativa entre los grupos. Asimismo, en la prueba de salida para el valor del estadístico U de Mann-Whitney (14,000) se obtuvo un p valor (0,005), indica la existencia de diferencias significativas entre los grupos.

Tabla 14. Estadísticos de prueba^a

	PE	PS
U de Mann-Whitney	50 000	14,000
Z	0,000	-3,070
Sig. asintótica(bilateral)	1,000	0,005

a. Variable de agrupación: Grupo

Decisión estadística:

De los resultados de las pruebas estadísticas realizadas, se tiene evidencias estadísticas significativas para rechazar la hipótesis nula (Ho) y afirmar que *“La aplicación del estudio de casos mejora significativamente el aprendizaje de la*

prueba y conservación de los derechos en estudiantes de una universidad privada de Lima 2021”.

Hipótesis específica 2:

Ho: La aplicación del estudio de casos no mejora significativamente el aprendizaje de la Protección de los derechos en estudiantes de una universidad privada de Lima 2021.

Ha: La aplicación del estudio de casos mejora significativamente el aprendizaje de la Protección de los derechos en estudiantes de una universidad privada de Lima 2021.

Nivel de confianza: $\alpha = 0.05$

Regla de decisión:

Si $\rho \geq \alpha$, no se rechaza Ho

Si $\rho < \alpha$, se rechaza Ho

Prueba estadística: De los rangos con signo de Wilcoxon

De los datos consignados en la tabla siguiente, sobre la diferencia entre la prueba de entrada y salida del grupo experimental, se puede apreciar que, la totalidad de los rangos son positivos a favor de la prueba de salida; lo que indicaría una mejora total de esta en comparación con la prueba de entrada. Mientras que en el grupo control el total de los rangos está en los empates, indicaría que en ambas pruebas se obtuvieron resultados idénticos.

Tabla 15. Rangos

		N	Rango promedio	Suma de rangos
Grupo experimental	Rangos negativos	0 ^a	0,00	0,00
Prueba de Salida – Prueba de Entrada	Rangos positivos	10 ^b	5,50	55,00
	Empates	0 ^c		
	Total	10		
Grupo control	Rangos negativos	0 ^a	0,00	0,00
Prueba de Salida – Prueba de Entrada	Rangos positivos	0 ^b	0,00	0,00
	Empates	10 ^c		
	Total	10		

a. PS < PE b. PS > PE c. PS = PE

De los datos de la tabla que se presenta a continuación, respecto a los estadísticos de prueba para el grupo experimental, se tiene que para el valor de Z (-3,162) se obtuvo un p valor (0,002), indica la existencia de evidencias estadísticas significativas sobre la prueba realizada. Mientras que para el grupo control para el valor de Z (0,000) se obtuvo un p valor (1,000), indica la no existencia de evidencias estadísticas significativas sobre la prueba realizada.

Tabla 16. Estadísticos de prueba^a

	Grupo experimental PS - PE	Grupo control PS - PE
Z	-3,162 ^b	0,000 ^b
Sig. asintótica(bilateral)	0,002	1,000

a. Prueba de rangos con signo de Wilcoxon

b. Se basa en rangos negativos.

Prueba estadística: U de Mann - Whitney

De los datos que se encuentran en la tabla siguiente, respecto a la comparación de las pruebas de entrada y salida de ambos grupos, se aprecia que, en la prueba de entrada la no existen diferencias entre ambos grupos, mientras que, en la prueba de salida se observa una diferencia a favor del grupo de experimento, lo que indicaría la mejora del grupo experimental respecto a los del grupo control.

Tabla 17. Rangos

	Grupo	N	Rango promedio	Suma de rangos
Prueba de entrada	GE	10	10,50	105,00
	GC	10	10,50	105,00
	Total	20		
Prueba de salida	GE	10	14,10	141,00
	GC	10	6,90	69,00
	Total	20		

De los datos de la tabla que se presenta a continuación, respecto a los estadísticos de prueba, se tiene que en la prueba de entrada para el valor del estadístico U de Mann-Whitney (50,000) se obtuvo un p valor (1,000), este indica que no existen evidencias estadísticas que confirmen una diferencia significativa entre los grupos. Asimismo, en la prueba de salida para el valor del estadístico U de Mann-Whitney (14,000) se obtuvo un p valor (0,005), indica la existencia de diferencias significativas entre los grupos.

Tabla 18. Estadísticos de prueba^a

	PE	PS
U de Mann-Whitney	50 000	14,000
Z	0,000	-3,070
Sig. asintótica(bilateral)	1,000	0,005

a. Variable de agrupación: Grupo

Decisión estadística:

De los resultados de las pruebas estadísticas realizadas, se tiene evidencias estadísticas significativas para rechazar la hipótesis nula (Ho) y afirmar que *“La aplicación del estudio de casos mejora significativamente el aprendizaje de la Protección de los derechos en estudiantes de una universidad privada de Lima 2021”*.

Hipótesis específica 3:

Ho: La aplicación del estudio de casos no mejora significativamente el aprendizaje de los Principios registrales en estudiantes de una universidad privada de Lima 2021.

Ha: La aplicación del estudio de casos mejora significativamente el aprendizaje de los Principios registrales en estudiantes de una universidad privada de Lima 2021.

Nivel de confianza: $\alpha = 0.05$

Regla de decisión:

Si $\rho \geq \alpha$, no se rechaza Ho

Si $\rho < \alpha$, se rechaza Ho

Prueba estadística: De los rangos con signo de Wilcoxon

De los datos consignados en la tabla siguiente, sobre la diferencia entre la prueba de entrada y salida en ambos grupos, se puede observar que existen una mayor cantidad de rangos positivos a favor de las pruebas de salida.

Tabla 19. Rangos

		N	Rango promedio	Suma de rangos
Grupo experimental	Rangos negativos	0 ^a	0,00	0,00
	Rangos positivos	7 ^b	4,00	28,00
	Empates	3 ^c		
	Total	10		
Grupo control	Rangos negativos	0 ^a	0,00	0,00
	Rangos positivos	8 ^b	4,50	36,00
	Empates	2 ^c		
	Total	10		

a. PS < PE b. PS > PE c. PS = PE

De los datos de la tabla que se presenta a continuación, respecto a los estadísticos de prueba para el grupo experimental y grupo de control, se tiene que para el primero el valor de Z (-2,460) se obtuvo un p valor (0,014), Mientras que para el segundo el valor de Z (-2,828) se obtuvo un p valor (0,005), indicando la existencia de evidencias estadísticas significativas sobre la prueba realizada.

Tabla 20. Estadísticos de prueba^a

	Grupo experimental PS - PE	Grupo control PS - PE
Z	-2,460 ^b	-2,828 ^b
Sig. asintótica(bilateral)	0,014	0,005

a. Prueba de rangos con signo de Wilcoxon

b. Se basa en rangos negativos.

Prueba estadística: U de Mann - Whitney

De los datos que se encuentran en la tabla siguiente, respecto a la comparación de las pruebas de entrada y salida de ambos grupos, se aprecia que, en la prueba de entrada la no existen diferencias entre ambos grupos, mientras que, en la prueba de salida se observa una diferencia a favor del grupo de experimento, lo que indicaría la mejora del grupo experimental respecto a los del grupo control.

Tabla 21. Rangos

	Grupo	N	Rango promedio	Suma de rangos
Prueba de entrada	GE	10	10,50	105,00
	GC	10	10,50	105,00
	Total	20		
Prueba de salida	GE	10	15,50	155,00
	GC	10	5,50	55,00
	Total	20		

De los datos de la tabla que se presenta a continuación, respecto a los estadísticos de prueba, se tiene que en la prueba de entrada para el valor del estadístico U de Mann-Whitney (50,000) se obtuvo un p valor (1,000), este indica que no existen evidencias estadísticas que confirmen una diferencia significativa entre los grupos. Asimismo, en la prueba de salida para el valor del estadístico U de Mann-Whitney (0,000) se obtuvo un p valor (0,000), indica la existencia de diferencias significativas entre los grupos.

Tabla 22. Estadísticos de prueba^a

	PE	PS
U de Mann-Whitney	50 000	0,000
Z	0,000	-4,359
Sig. asintótica(bilateral)	1,000	0,000

a. Variable de agrupación: Grupo

Decisión estadística:

De los resultados de las pruebas estadísticas realizadas, se tiene evidencias estadísticas significativas para rechazar la hipótesis nula (Ho) y afirmar que *“La aplicación del estudio de casos mejora significativamente el aprendizaje de los Principios registrales en estudiantes de una universidad privada de Lima 2021”*.

V. DISCUSIÓN

Al observar que los estudiantes de derecho, a punto de egresar, presentaban dificultades para resolver situaciones concretas aplicando sus conocimientos y que a juicio de quien investigó era consecuencia de la transmisión teórica como forma de enseñanza predominante sobre el análisis de problemas reales, como lo afirmaron Valderrama, Azocar, Bruijn y Gonzales (2016) para quienes la cátedra como monólogo o disertación académica restringe la reflexión, la interpretación técnica de hechos reales (...); siendo necesario demostrar la validez de tal aserto, el estudio realizado planteó determinar la efectividad del *estudio de casos* desarrollándose para tal efecto un taller para un grupo de estudiantes de derecho registral.

La decisión de realizar la investigación en base al estudio de casos como estrategia de enseñanza aprendizaje, se fundamenta en que Coba (2017) demostró en su estudio en la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo que el método de estudios de casos refuerza el aprendizaje de los universitarios de derecho tributario; igualmente, Huancayo, Ochoa y Ramos (2020) obtuvieron niveles de logro más altos en estudiantes de derecho tributario al analizar la influencia del estudio de casos en entornos virtuales. También estudios realizados en otros países arrojaron resultados similares (Adaros, 2020; Mamani, 2017 y Del Valle, 2012).

El análisis descriptivo de los datos permitió conocer que previo al desarrollo del taller, el 100% de los estudiantes tanto del grupo control como del experimental, mostraron un nivel básico en el conocimiento sobre derecho registral, pero luego de que se desarrollasen las sesiones con los estudiantes del grupo experimental se observó que el 90% de ellos mejoraron en su nivel de aprendizaje llegando incluso el 10% al nivel avanzado; a diferencia, el 20% de los estudiantes del grupo control, sin haber participado del taller experimental, alcanzaron una mejora en sus conocimientos. A partir de esta diferencia se concluyó que la mejora en el aprendizaje del derecho registral por efecto del taller de estudio de casos, se dio en el 70% de los estudiantes, lo que se explicaría en base a la afirmación de Pérez (2007) de que en el estudio de casos se percibe la complejidad, ambigüedad o negaciones que conducen al análisis y la toma de

decisiones en contextos reales; asimismo, según Martínez (1998) como herramienta metodológica de la enseñanza el estudio de casos ayuda para tener información realista e interactuar en forma práctica.

Además de lo sustentado teóricamente, el resultado hallado se validó estadísticamente al contrastarse la hipótesis central de la investigación, mediante dos pruebas: la de los Rangos de Wilcoxon donde se halló que nueve de los diez estudiantes del grupo experimental mejoraron al alcanzar un rango promedio de 5,5 con una significancia del 0,004 y con la prueba U de Mann Whitney se comprobó la diferencia significativa en el aprendizaje entre el grupo control y el grupo experimental. Asimismo, se estableció que estos hallazgos coincidieron con los resultados obtenidos a nivel nacional por Coba (2017); Huancayo, Ochoa y Ramos (2020); y a nivel internacional por Adaros (2020) y Mamani (2017).

Luego del tratamiento el grupo experimental evidenció mejora en el aprendizaje de los distintos aspectos o dimensiones analizadas, es así que en los referidos a la *Prueba y conservación de los derechos registrales* el 60% de participantes del grupo experimental, inicialmente ubicados en el nivel básico de aprendizaje, alcanzaron posteriormente niveles de aprendizaje superiores, determinándose estadísticamente rangos positivos en el 60% y rango promedio de 3,5 en la prueba de Wilcoxon; asimismo, en la prueba U de Mann-Whitney el p valor de 0,005, indicó diferencias significativas entre los grupos en el post test. Considerando lo que sostiene Gonzales (2016) resulta gravitante en el aprendizaje del derecho registral el que los estudiantes adquieran una cabal noción de la conservación de los derechos que culmina en el otorgamiento del título, como la prueba indiscutible de propiedad limitando la venta o cesión de un bien inmueble solo al individuo o persona jurídica que tiene su titularidad, siendo esto refrendado por la sentencia del TC 0016-2002-AI/TC, que deja claro que el registro es un medio para formalizar los derechos y brindar seguridad jurídica.

En el aspecto referido a la *Protección de los derechos* los resultados del postest mostraron que el 100% de participantes del grupo experimental pasaron del nivel básico al nivel intermedio de aprendizaje luego del tratamiento, lo que se confirmó con el 100% de los integrantes del grupo experimental que mostraron rangos positivos en la prueba de Wilcoxon y como la prueba U de Mann Whitney arrojó un p valor de 0,005, quedó confirmada la diferencia significativa del

aprendizaje entre los dos grupos. A decir de Gonzales (2016), este aprendizaje permitirá al estudiante conocer como conservar y proteger los derechos ganados con la titularidad mediante la adquisición de propiedad y la aplicación de los principios registrales.

Acercas del aprendizaje de los *Principios registrales sustantivos*, el análisis descriptivo de los resultados permitió conocer que la mejora en el grupo experimental solo se dio en el 70% de sus integrantes, resultando contradictorio que en el grupo control esta mejora alcanzara al 80% de los estudiantes. Estos resultados se confirmaron con el 70% de los integrantes del grupo experimental y el 80% del grupo control que mostraron rangos positivos en la prueba de Wilcoxon, alcanzando incluso estos últimos un rango promedio superior de 4,5 y como la prueba U de Mann Whitney arrojó un p valor de 0,000, quedó confirmada la diferencia significativa del aprendizaje entre los dos grupos. En base al análisis de los conceptos teóricos presentados por Gonzales (2016) se considera que tales principios son supuestos de protección, de ámbito excepcional y de aplicación estricta. Es decir, los principios registrales sirven como tutela efectiva solo en casos especiales o excepcionales, en cuyo caso son infrecuentes y por ende no se constituyen necesariamente en material para un estudio de caso, lo que conlleva a que su aprendizaje ocurra más dentro de un ámbito teórico.

Es concluyente entonces, a partir de los resultados obtenidos en la investigación, que el estudio de casos representa una estrategia metodológica efectiva conducente a un mayor aprendizaje práctico en la medida que busca el planteamiento de soluciones creativas a un problema o situación planteada sobre la base de los conocimientos teóricos poseídos por el aprendiz. Su efectividad se incrementa en la medida que esta metodología se base en la discusión de ideas promoviendo el debate, el diálogo y la concertación.

Cabe señalar que esta investigación presento limitaciones, debido a las circunstancias que se está viviendo resultado de la pandemia mundial de covid-19, tales limitaciones se vieron en el desarrollo del taller, por cuanto las sesiones se llevaron a cabo por el aplicativo zoom, siendo que hubiera sido favorable que el taller se desarrolle de forma presencial en aula; Sin embargo se logró desarrollar las sesiones de forma virtual.

Por lo tanto, el desarrollo del taller “Casos prácticos del Derecho registral”, aporta información que le permite a los docentes y/o alumnos conocer y emplear el estudio de casos en el aprendizaje del Derecho registral, así mismo enriquece el conocimiento y amplía su perspectiva respecto a estudiar casos en concreto, como habilidad de aprendizaje y como nueva herramienta de aprendizaje aplicar.

VI. CONCLUSIONES

Primera

Habiéndose determinado en el análisis descriptivo que el 90% de los integrantes del grupo experimental experimentaron mejora en su aprendizaje del derecho registral, lo que se confirmara en la prueba de Wilcoxon donde se estableció rangos positivos en el 90% de ellos, se concluye que el taller de estudio de casos tuvo un efecto positivo en los estudiantes de una universidad privada de Lima 2021; por otro lado, dado que el p valor de la prueba de Wilcoxon fue de 0,004 y de 0,005 en la prueba U de Mann Whitney se halló evidencia estadística para rechazar la hipótesis nula, aceptándose como válida la hipótesis de trabajo: *La aplicación del estudio de casos mejora significativamente el aprendizaje del derecho registral en estudiantes de una universidad privada de Lima 2021.*

Segunda

Al hallarse que el 60% de los integrantes del grupo experimental con un nivel básico experimentaron mejora en el aprendizaje de la *Prueba y conservación de los derechos registrales*, lo que se confirmó en la prueba de Wilcoxon donde se estableció rangos positivos en el 60% de ellos, se concluye que el taller de estudio de casos tuvo un efecto positivo en este aprendizaje en los estudiantes de una universidad privada de Lima 2021; por otro lado, dado que el p valor de la prueba de Wilcoxon fue de 0,023 y de 0,005 en la prueba U de Mann Whitney se halló evidencia estadística para rechazar la hipótesis nula, aceptándose como válida la hipótesis de trabajo: *La aplicación del estudio de casos mejora significativamente el aprendizaje de la prueba y conservación del derecho registral en estudiantes de una universidad privada de Lima 2021.*

Tercera

Al hallarse que el 100% de los integrantes del grupo experimental con un nivel básico experimentaron mejora en el aprendizaje de la *Protección de los derechos registrales*, lo que se confirmó en la prueba de Wilcoxon donde se estableció rangos positivos en el 100% de ellos, se concluye que el taller de estudio de casos tuvo un efecto positivo en este aprendizaje en los estudiantes de una universidad privada de Lima 2021; por otro lado, dado que el p valor de la prueba

de Wilcoxon fue de 0,002 y de 0,005 en la prueba U de Mann Whitney se halló evidencia estadística para rechazar la hipótesis nula, aceptándose como válida la hipótesis de trabajo: *La aplicación del estudio de casos mejora significativamente el aprendizaje de la Protección de los derechos registrales en estudiantes de una universidad privada de Lima 2021.*

Cuarta

Al hallarse que el 100% de los integrantes del grupo experimental con un nivel básico experimentaron mejora en el aprendizaje de los Principios *registrales*, lo que se confirmó en la prueba de Wilcoxon donde se estableció rangos positivos en el 70% de ellos, se concluye que el taller de estudio de casos tuvo un efecto positivo en este aprendizaje en los estudiantes de una universidad privada de Lima 2021; por otro lado, dado que el p valor de la prueba de Wilcoxon fue de 0,014 y de 0,000 en la prueba U de Mann Whitney se halló evidencia estadística para rechazar la hipótesis nula, aceptándose como válida la hipótesis de trabajo: *La aplicación del estudio de casos mejora significativamente el aprendizaje de los principios registrales en estudiantes de una universidad privada de Lima 2021.*

VII. RECOMENDACIONES

- Se recomienda aplicar el método de estudio de casos en concreto como estrategia didáctica de enseñanza para el aprendizaje de la asignatura Derecho Registral, toda vez que mejora significativamente el aprendizaje en los estudiantes.
- Se recomienda aplicar el método de estudio de casos en concreto como estrategia didáctica de enseñanza para el aprendizaje de las diversas asignaturas en la carrera profesional de Derecho a nivel nacional, en cuanto el taller tuvo un efecto positivo en el aprendizaje de los estudiantes.
- Se recomienda a los catedráticos realizar un correcto de análisis de casos en concreto que permitan al estudiante de derecho desarrollar sus habilidades formativas por medio del aprendizaje de escucha y análisis de casos reales.

REFERENCIAS

- Adaros, S. (2020). *Análisis de casos en la enseñanza-aprendizaje del derecho procesal*.
<https://pedagogiaderecho.uchile.cl/index.php/RPUD/article/view/57797>
- Andreu, M., Gonzáles, J., Labrador, M., Quintanilla, I., y Ruiz, T. (2004). Método de casos: ficha descriptiva y de necesidades. Universidad Politécnica de Valencia. <http://www.upv.es/nume/descargas/fichamdc.pdf>
- Agadia, K. (2012). *Reflexión Académica en Diseño & Comunicación (Pensar el aula universitaria)*[Archivo PDF]. <https://bit.ly/2N2RB12>
- Becerra, E. J. (2015). *El estudio de casos como estrategia didáctica para la enseñanza del derecho y la orientación profesional*. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/10654/6925>
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación. Para administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. México DF. México. Pearson Educación de México. <https://cutt.ly/pR2biRt>
- Bruner, J. (1960). *The process of education*. Harvard University Press. <https://bit.ly/2N4FUH2>
- Castillo, S., Polanco, L. (2004). *Enseñar a estudiar -aprender a aprender*. Madrid: Pearson.
- Coba, J. (2017). *Efectos de la aplicación del método del estudio de casos en el aprendizaje del derecho tributario*.
<http://repositorio.upagu.edu.pe/handle/UPAGU/643>
- Cobo, G., y Valdivia, S. (2017). *El estudio de casos*. <https://bit.ly/3by3syj>

Código Civil

Churches, A. (2009). Taxonomía de Bloom para la era digital.

<http://uvsfajardo.sld.cu/sites/uvsfajardo.sld.cu/67files/taxonomiadebloomparaeraeradigital.pdf>

Del Valle, R. (2012). *Relaciones entre la enseñanza y el aprendizaje del derecho romano en la aplicación de los casos prácticos.*

<http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/103041>

Del Carmen, D. (2019). Técnicas de enseñanza y su impacto en el aprendizaje de los estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Huancavelica- 2018.

<https://repositorio.unh.edu.pe/handle/UNH/2726>

Gonzales, H. (2016). Bases Fundamentales del Derecho Registral.

<https://bit.ly/3sv54Bo>

Harland, T. (2017). *Enseñanza universitaria una guía introductoria.* Madrid, España: Morata S.L.

Hernández, R., Fernández, C., Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación.* Recuperado de:

<https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Hernández, R., y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación- Las Rutas cuantitativa, cualitativa y mixta.* Mcgraw-Hill Interamericana Editores

López, J. (2021). La taxonomía de Bloom y sus actualizaciones.

<http://www.eduteka.org/articulos/TaxonomiaBloomCuadro>

Mac Lean, A. (2014). Reforma de la Educación Legal en el Perú. *Cuadernos de Investigación EPG.* Universidad Peruana de Ciencias (UPC).

<http://repositorioacademico.upc.edu.pe/upc/bitstream/10757/333709/1/29-151-1-PB.pdf>

Mamani, R. (2017). *El estudio de caso como estrategia didáctica para generar un aprendizaje competencias, coadyuvantes al modelo pedagógico implementado en el proceso de enseñanza-aprendizaje, en la carrera de derecho de la Universidad Pública de el Alto.* <https://repositorio.umsa.bo/handle/123456789/14203>

Mancheno. S., Ludeña, D., & Vilela, W.(2020). El estudio de caso como metodología de la enseñanza del código civil. Recuperado de: <http://scielo.sld.cu/pdf/rc/v16n72/1990-8644-rc-16-72-89.pdf>

Martínez, J. (1998). *El estudio de casos en la investigación educativa*_[Archivo PDF]. <https://bit.ly/3imMZP1>

Morante, L. (2016) *Efectos del aprendizaje basado en problemas (ABP) sobre el aprendizaje conceptual y mecanismos asociados a su funcionamiento exitoso en estudiantes de secundaria* [Tesis de Maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. <https://bit.ly/39ITrMf>

Morone, A. (2012) *Cómo elaborar y asesorar una investigación de tesis.* (2da. ed.) México DF. México. Prentice Hall. <https://cutt.ly/nR2TCeM>

Ochoa, C., Ramos, R. (2020). Aplicación del método de casos en entornos virtuales para mejorar los resultados de aprendizaje de Derecho Tributario I en estudiantes de Derecho de una Universidad Privada de Huancayo 2020. <http://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/10071>

Pásara, L. (2005). *La enseñanza del derecho en Perú: Su estado crítico.* 15-25. Recuperado de <http://www.sistemasjudiciales.org/content/jud/archivos/notaarchivo/430.pdf>.

- Pavó, R. (2016). La enseñanza universitaria del derecho en Cuba, sus dilemas ante la reforma que viene: ¿cuánto de gana y cuánto de pierde? Academia. Buenos Aires, Argentina. *Revista sobre enseñanza del derecho*. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5909221>
- Príncipe Gonzales, K. (2015). Método de Estudio de Casos y Comprensión Lectora en los Estudiantes del cuarto Grado de Primaria de la I.E. “Virgen del Carmen”, Trujillo - 2014. Tesis de Maestría. Trujillo. Universidad Nacional de Trujillo.
- Pérez, A. (2007). *La naturaleza de las competencias básicas y sus aplicaciones pedagógicas*. <https://bit.ly/35QtOb5>
- ROCA, R.(2008).Derecho Hipotecario. Tomo I. Editorial Bosch: España
- Santivañez, J. (2013). Diseño curricular a partir de competencias. Bogotá, Colombia: Ediciones de la U.
- Tribunal registral. Exp. núm. 0016-2002-AI/TC, 5.
- Toller, F. (2006). *Orígenes históricos de la educación jurídica con el método del caso*. <https://bit.ly/35XQNkJ>
- Tuo del Reglamento General de los registros Públicos: <https://www.sunarp.gob.pe/Tribunal/Documents/Texto%20%C3%9Anico%20Ordenado%20del%20Reglamento%20General%20de%20los%20Registros%20P%C3%BAblicos.pdf>
- Valderrama, M. (2015). Instrumentos de investigación educativa. Venezuela: Fedupel.
- Vallet, G (1980). La seguridad jurídica y los negocios dispositivos de bienes inmuebles. *Revista Derecho Notarial*: Madrid.

Valderrama, N., Azocar, G., Bruijn, J., y Gonzales, M. (2016). *Método de Estudio de Casos en la Enseñanza Universitaria de Estadística; Aplicación, Enfoques y Estrategias Docentes*. <https://bit.ly/38YXPay>

ANEXOS

ANEXO 1- MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: El estudio de casos en el aprendizaje del Derecho Registral en estudiantes de una Universidad Privada de Lima -2021 Autor: Nicoll Campos Cáceres							
Problema	Objetivos	Hipótesis	Variable e indicadores				
<p>Problema General: ¿Cuál es el efecto del estudio de casos en el aprendizaje del derecho registral en estudiantes de una universidad privada de Lima 2021?</p> <p>Problemas Específicos: ¿Cuál es el efecto del estudio de casos en el aprendizaje de la prueba y conservación de los derechos en estudiantes de una universidad privada de Lima 2021?</p> <p>¿Cuál es el efecto del estudio de casos en el aprendizaje de la Protección de los derechos en</p>	<p>Objetivo general: Determinar el efecto del estudio de casos en el aprendizaje del derecho registral en estudiantes de una universidad privada de Lima 2021.</p> <p>Objetivos específicos: Determinar el efecto del estudio de casos en el aprendizaje de la prueba y conservación de los derechos en estudiantes de una universidad privada de Lima 2021.</p> <p>Determinar el efecto del estudio de casos en el aprendizaje de la Protección de los derechos en</p>	<p>Hipótesis general: La aplicación del estudio de casos mejora significativamente el aprendizaje del derecho registral en estudiantes de una universidad privada de Lima 2021.</p> <p>Hipótesis específicas: La aplicación del estudio de casos mejora significativamente el aprendizaje de la prueba y conservación de los derechos en estudiantes de una universidad privada de Lima 2021.</p> <p>La aplicación del método de estudio de casos mejora significativamente el aprendizaje de la Protección de los derechos</p>	Variable Dependiente: Aprendizaje del Derecho Registral				
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Niveles o rangos
			Prueba y conservación de los derechos	Explica la condición del propietario mediante un título Configura un régimen legal de prueba de la propiedad	1,2,3,	Deficiente = 0 Básico = 1	BAJO (0 – 10) MEDIO (11 – 15)
Protección de los derechos	Reconoce los modos de adquisición de la propiedad. Diferencia los modos derivados y originarios de adquisición de la propiedad Analiza la tutela de la apariencia y sus requisitos específicos Aplica los principios registrales	4,5,6,7, 8,9,10,1 1, 12,13,1 4, 15	Intermedio = 2 Avanzado = 3	ALTO (16 – 20)			

<p>estudiantes de una universidad privada de Lima 2021?</p> <p>¿Cuál es el efecto del estudio de casos en el aprendizaje de los Principios registrales estudiantes de una universidad privada de Lima 2021?</p>	<p>estudiantes de una universidad privada de Lima 2021.</p> <p>Determinar el efecto del estudio de casos en el aprendizaje de los Principios registrales estudiantes de una universidad privada de Lima 2021.</p>	<p>en estudiantes de una universidad privada de Lima 2021.</p> <p>La aplicación del método de estudio de casos mejora significativamente el aprendizaje de los Principios registrales estudiantes de una universidad privada de Lima 2021.</p>		<p>Racionalidad de la fe pública registral</p> <p>La fe pública registral y casos de falsificaciones o suplantaciones.</p>			
			<p>Principios registrales sustantivos</p>	<p>Resolver algunas controversias sobre la atribución de la propiedad u otros derechos sobre bienes.</p>	<p>,16,17,18,19,20</p>		
<p>Tipo y diseño de investigación</p>	<p>Población y muestra</p>	<p>Técnicas e instrumentos</p>			<p>Estadística a utilizar</p>		

<p>Tipo: Aplicada</p> <p>Diseño: Experimental, del tipo cuasi-experimental.</p> <p>Método: Hipotético-deductivo</p> <p>Enfoque: cuantitativo</p>	<p>Población: Estudiantes de una Universidad privada de Lima, 2021-I</p> <p>Tipo de muestreo: No probalístico intencional o por conveniencia.</p> <p>Tamaño de muestra: Grupo Control (Alumnos del VIII Ciclo de Derecho de una Universidad Privada) 10 alumnos, seleccionados al azar, que de manera voluntaria desearan someterse al Pre- Test y Post Test.</p> <p>Grupo Experimental (Alumnos del VIII Ciclo de Derecho de una Universidad Privada) 10 alumnos, seleccionados al azar, que de manera voluntaria desearan someterse al Pre- Test y Post Test.</p>	<p>Variable Dependiente: Aprendizaje del Derecho Registral</p> <p>Técnicas: Cuestionario</p> <p>Instrumentos: Prueba virtual (pre y post test)</p> <p>Autor: Elaboración propia. Ámbito de Aplicación: virtual/sincrónico Forma de Administración: por medio de Google Forms.</p>	<p>DESCRIPTIVA: programa SPSS versión 26 y Microsoft Excel 16</p> <p>INFERENCIAL: En el programa SPSS se aplicó el test Shapiro – Wilk para la prueba de normalidad y para la contratación de hipótesis el estadígrafo U de Mann Whitney.</p>
--	--	--	---

ANEXO 2- MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Dimensiones	indicadores	ítems	Niveles o rangos
Prueba y conservación de los derechos	Explica la condición del propietario mediante un título	¿A quién se le reconoce como propietario de un bien? ¿Cuál es la función del registro?	BASICO (0 – 10)
	Configura un régimen legal de prueba de la propiedad	¿Cuál es el medio a través del cual el derecho trasciende su condición de tal y se convierte en una garantía institucional (predio)?	
Protección de los derechos de la propiedad	Reconoce los modos de adquisición de la propiedad.	¿Cuáles son los modos de adquirir una propiedad	INTERMEDIO (11 – 15)
	Diferencia los modos derivados y originarios de adquisición de la propiedad	¿Qué establece la constitución política del Perú respecto a la propiedad?	
	Analiza la tutela de la apariencia y sus requisitos específicos	¿Cuáles son modos derivados de adquisición de una propiedad?	AVANZADO (16 – 20)
	Aplica los principios registrales.	¿Cuáles son modos originarios de adquisición de una propiedad?	
	Racionalidad de la fe pública registral	¿Cuáles son las condiciones para la prescripción adquisitiva?	
	La fe pública registral y casos de falsificaciones o suplantaciones.	¿En qué caso cede el derecho de inviolabilidad del propietario? ¿Cuáles son los requisitos para la protección del tercero registral?	
	¿Cuál es la finalidad de los principios registrales? ¿Qué prevé el Art. 2014 del Código Civil respecto a la propiedad y el tercero de buena fe? ¿En qué casos no opera la fe pública registral? ¿En qué casos la fe pública registral quede		

		<p>excluida?</p> <p>¿En qué casos la fe pública registral no protege al tercero?</p>	
Principios registrales sustantivos	Resolver algunas controversias sobre la atribución de la propiedad u otros derechos sobre bienes	<p>¿Cuál es el fin de la inscripción declarativa?</p> <p>¿A quién protege el principio de fe pública registral?</p> <p>¿En qué consiste el principio de prioridad?</p> <p>¿Para qué sirven los principios sustantivos?</p> <p>¿En qué consiste la presunción en el principio de legitimación?</p>	

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

Estimad@ participante le agradecemos de antemano su disposición a resolver el presente instrumento, lo que nos permitirá conocer el nivel de conocimiento relacionados al Derecho Registral, utilizando el estudio de casos como estrategia de enseñanza aprendizaje, por los alumnos del VIII Ciclo de la Facultad de Derecho en una Universidad Privada. Para lo cual le solicitamos leer detenidamente cada pregunta y a continuación seleccionar la opción de respuesta que considere correcta, evitando marcar más de una.

PRIMERA DIMENSIÓN: Prueba y conservación de los derechos

1. ¿A quién se reconoce como propietario de un bien?
 - a) Al que pueda exhibir un título frente a terceros.
 - b) Al que tenga la posesión del predio.
 - c) Al que desee comprar un bien

2. ¿Qué busca el registro?
 - a) Facilitar el conocimiento del estado jurídico de los derechos.
 - b) Facilitar la conservación y resguardar los títulos.
 - c) Promover las inscripciones.

3. ¿Cuál es el medio a través del cual el derecho (propiedad) se convierte en una garantía institucional trascendiendo su condición?
 - a) A través de un proceso judicial.
 - b) A través de la inscripción del Derecho de propiedad en el registro.
 - c) A través del conocimiento de la titularidad del predio

SEGUNDA DIMENSIÓN: Protección de los derechos de la propiedad

4. ¿Cuáles son los modos de adquirir una propiedad?
 - a) Derivado y adquisitivo
 - b) Originario y derivado.
 - c) Adquisitivo y oneroso

5. ¿Qué establece la constitución política del Perú en el Art.70º respecto a la propiedad?
 - a) El derecho de propiedad es inviolable
 - b) El derecho de propiedad es inembargable
 - c) El derecho de propiedad es irrenunciable

6. ¿Cuáles son modos derivados de adquisición de una propiedad?
 - a) Son aquellos en los que se produce un acto de transmisión del derecho.
 - b) Compra venta, adjudicación, donación.
 - c) Anticipo de legitimada, prescripción.

7. ¿Cuáles son modos originarios de adquisición de una propiedad?
- Prescripción adquisitiva de dominio
 - Son aquellos en donde el sujeto se convierte en titular por encontrarse en la hipótesis que la norma reconoce, sin que se produzca la transmisión.
 - Compra venta, adjudicación, donación.
8. ¿Cuáles son las condiciones para la prescripción adquisitiva?
- Posesión pacífica, pública y como propietario
 - Posesión pacífica, continua y como propietario
 - Posesión pacífica, pública, continua y como propietario
9. ¿En qué caso cede el derecho de inviolabilidad del propietario?
- Cede por efecto de su propia culpa, que permite la situación de apariencia, y que da origen a un tercero incurra en error.
 - Cede por efecto de su propio dolo, que permite la situación de apariencia, y que da origen a un tercero incurra en error
 - No cede el derecho de inviolabilidad por ningún motivo.
10. ¿Cuáles son los requisitos para la protección del tercero registral?
- Discordancia entre realidad y apariencia, discordancia imputable al sujeto investido de la realidad, la apariencia es la causa que ocasiona la confianza al tercero, el tercero necesita buena fe, y el tercero necesita título oneroso.
 - Discordancia imputable al sujeto investido de la realidad, el tercero necesita buena fe, el tercero necesita título oneroso.
 - La apariencia es la causa que ocasiona la confianza al tercero, el tercero necesita buena fe, y el tercero necesita título oneroso.
11. ¿Cuál es la finalidad de los principios registrales en marco al tercero de buena fe?
- Salvaguardar la fe registral.
 - Salvaguardar algunos actos de adquisición que se fundan en la confianza que producen el tercero de buena fe.
 - Salvaguardar algunos actos de adquisición que se fundan en la confianza que producen en el tercero de buena fe una apariencia social significativa que ha sido creada por culpa del titular originario del derecho.
12. ¿Qué prevé el Art. 2014 del Código Civil respecto a la propiedad y el tercero de buena fe?
- Culpa o dolo del propietario que hizo surgir una apariencia engañosa.
 - Culpa del propietario que hizo surgir una apariencia engañosa.
 - Culpa o negligencia del propietario que hizo surgir una apariencia engañosa.
13. ¿En qué casos no opera la fe pública registral?
- En los casos de ausencia de culpa del titular primigenio.
 - En los casos de ausencia de dolo del titular primigenio.

- c) En los casos de negligencia de culpa del titular primigenio.
14. ¿En qué casos la fe pública registral quede excluida?
- a) En casos de falsificación, suplantación o nulidad de la manifestación de voluntad del propietario por culpa.
 - b) En casos de nulidad de falta de manifestación de voluntad del propietario, por culpa.
 - c) Solo en casos de falsificación y suplantación.
15. ¿En qué casos la fe pública registral no protege al tercero?
- a) En los casos que tiene como causal falsificación o suplantación.
 - b) En los casos que tiene como causal dolo.
 - c) En los casos de negligencia.

TERCERA DIMENSIÓN: Principios registrales sustantivos

16. ¿Cuál es el fin de la inscripción declarativa?
- a) Evitar la doble venta
 - b) Promover la transferencia de bienes
 - c) Generar seguridad jurídica
17. ¿A quién protege el principio de fe pública registral?
- a) A todas las partes que inscribe su título adquisitivo.
 - b) Al tercero de buena fe que inscribe su título adquisitivo oneroso.
 - c) Al tercero de buena fe que inscribe su título adquisitivo gratuito.
18. ¿En qué consiste el principio de prioridad?
- a) En otorgar un mejor rango en orden al cobro y ejecución y dirimir derechos compatibles.
 - b) No se inscribe un acto sin que ante obre inscrito de donde emane este.
 - c) En solo dirimir derechos compatibles.
19. ¿Con que fin se aplican los principios sustantivos en el derecho de propiedad y el tercero de buena fe?
- a) Para sustento legal.
 - b) Para resolver conflictos de derechos
 - c) Para interpretar la norma
20. ¿En qué consiste la presunción en el principio de legitimación?
- a) La presunción consiste en la exactitud de las inscripciones.
 - b) Los derechos que se publican no se reputan concordantes con la realidad.
 - c) Otorgar un mejor rango en orden al cobro y ejecución.

Gracias

ANEXO 4- CARTA DE PRESENTACIÓN

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): Yolvi Javier Ocaña Fernández

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de Académico de Maestría con mención en Docencia Universitaria de la Universidad, en la sede Lima Norte promoción 2021, aula A1, requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación.

El título de investigación es: “El estudio de casos en el aprendizaje del Derecho Registral en estudiantes de una Universidad Privada de Lima-2021” y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

.....
Apellidos y nombre: Campos Cáceres Nicoll

D.N.I: 72050591

ANEXO 5- DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

Variable Independiente: Estudio de casos

Al respecto Cobo y Valdivia (2017) señalan que el estudio de casos consiste en analizar una situación real problemática, ante lo cual los educandos deben presentar propuestas de solución fundamentadas en enfoques o teorías, según la disciplina o especialidad del curso en cuestión. El estudio de casos puede ser una buena herramienta metodológica que ayude a los profesionales en su progreso crítico, que permite poseer información realista de la enseñanza e interactuar con la actividad práctica. (Martínez, 1998, p.48).

Variable Dependiente: Aprendizaje del Derecho Registral

Según Santivañez (2013) el aprendizaje es un acumulo de saberes o formas culturales que son fundamentales para el progreso y relación de los estudiantes con el entorno, así también lo define como todo lo que queremos enseñar y aprender.

Gonzales (2016) define al derecho registral como el conjunto de normas y principios que rigen la tutela de ciertas figuras jurídicas, a través de la publicidad organizada, que produce efectos jurídicos.

Dimensiones de las variables:

Dimensión 1

Según Gonzales (2016) respecto a la prueba y conservación de los derechos nos dice que la prueba se reduce al título, y que en la eficacia de todo negocio jurídico de enajenación, se considera que haya sido ejecutada por el individuo inicial, por lo que la terminación de todo negocio respetará la titularidad de quien transfiere. (p.12)

Dimensión 2

Gonzales (2016), respecto a la protección de los derechos de propiedad señala, que la función primordial del registro es acreditar los derechos mediante un título, y que su función complementaria es conservar y proteger tales derechos, mediante las modalidades de adquisición de propiedad, la aplicación de los principios registrales, como la buena fe registral.

Dimensión 3

Los principios registrales sustantivos son hipótesis concretas de protección de la apariencia, de ámbito excepcional y de aplicación estricta, cuya finalidad es salvaguardar los actos de adquisición que se fundan en la confianza de uno, pero que se origina en la apariencia creada por culpa del otro. Gonzales (2016)

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1							
1	¿A quién se le reconoce como propietario de un bien?	v		v		v		
2	¿Qué busca facilitar el registro?	v		v		v		
3	¿Cuál es el medio a través del cual el derecho trasciende su condición de tal y se convierte en una garantía institucional (predio)?	v		v		v		
	DIMENSIÓN 2	Si	No	Si	No	Si	No	
4	¿Cuáles son los modos de adquirir una propiedad?	v				v		
5	¿Qué establece la constitución política del Perú en el Art.70 ^a respecto a la propiedad?	v		v		v		
6	¿Cuáles son modos derivados de adquisición de una propiedad?	v		v		v		
7	¿Cuáles son modos originarios de adquisición de una propiedad?	v		v		v		
8	¿Cuáles son las condiciones para la prescripción adquisitiva?	v		v		v		
9	¿Cuáles son los requisitos para la protección del tercero registral?	v		v		v		
10	¿Cuáles son los requisitos para la protección del tercero registral?	v		v		v		
11	¿Cuál es la finalidad de los principios registrales en marco al tercero de buena fe?	v		v		v		
12	¿Qué prevé el Art. 2014 del Código Civil respecto a la propiedad y el tercero de buena fe?	v		v		v		
13	¿En qué casos no opera la fe pública registral?	v		v		v		
14	¿En qué casos la fe pública registral quede excluida?	v		v		v		
15	¿En qué casos la fe pública registral no protege al tercero?	v		v		v		
	DIMENSIÓN 3	Si	No	Si	No	Si	No	
16	¿Cuál es el fin de la inscripción declarativa?	v		v		v		

ANEXO 6- CERTIFICADOS DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE LOS INSTRUMENTOS.

17	¿A quién protege el principio de fe pública registral?	v		v		v		
18	¿En qué consiste el principio de prioridad?	v		v		v		
19	¿Con que fin se aplican los principios sustantivos en el derecho de propiedad y el tercero de buena fe?	v		v		v		
20	¿En qué consiste la presunción en el principio de legitimación?	v		v		v		

Suficiencia): *El documento contiene un número suficiente de ítems para poder analizar los distintos criterios comprendidos dentro del derecho registral*

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [SI]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. *Dr. Yolvi Javier Ocaña Fernandez*

DNI: *40043433*

Especialidad del validador: *ASESOR METODOLÓGICO. Docente en las asignaturas: formulación y desarrollo de proyectos de investigación científica.*

De noviembre del 2021

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1							
1	¿A quién se le reconoce como propietario de un bien?	v		v		v		
2	¿Qué busca facilitar el registro?	v		v		v		
3	¿Cuál es el medio a través del cual el derecho trasciende su condición de tal y se convierte en una garantía institucional (predio)?	v		v		v		
	DIMENSIÓN 2	Si	No	Si	No	Si	No	
4	¿Cuáles son los modos de adquirir una propiedad?	v				v		
5	¿Qué establece la constitución política del Perú en el Art.70ª respecto a la propiedad?	v		v		v		
6	¿Cuáles son modos derivados de adquisición de una propiedad?	v		v		v		
7	¿Cuáles son modos originarios de adquisición de una propiedad?	v		v		v		
8	¿Cuáles son las condiciones para la prescripción adquisitiva?	v		v		v		
9	¿Cuáles son los requisitos para la protección del tercero registral?	v		v		v		
10	¿Cuáles son los requisitos para la protección del tercero registral?	v		v		v		
11	¿Cuál es la finalidad de los principios registrales en marco al tercero de buena fe?	v		v		v		
12	¿Qué prevé el Art. 2014 del Código Civil respecto a la propiedad y el tercero de buena fe?	v		v		v		
13	¿En qué casos no opera la fe pública registral?	v		v		v		
14	¿En qué casos la fe pública registral quede excluida?	v		v		v		
15	¿En qué casos la fe pública registral no protege al tercero?	v		v		v		
	DIMENSIÓN 3	Si	No	Si	No	Si	No	
16	¿Cuál es el fin de la inscripción declarativa?	v		v		v		

17	¿A quién protege el principio de fe pública registral?	v		v		v		
18	¿En qué consiste el principio de prioridad?	v		v		v		
19	¿Con que fin se aplican los principios sustantivos en el derecho de propiedad y el tercero de buena fe?	v		v		v		
20	¿En qué consiste la presunción en el principio de legitimación?	v		v		v		

Suficiencia): *El documento contiene un número suficiente de ítems para poder analizar los distintos criterios comprendidos dentro del derecho registral*

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [SI]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. *Mg. CRISTIAN BALAREZO MENESES*

DNI: *41362601*

Especialidad del validador: *ABOGADO MAGISTER EN DERECHO CIVIL, Y MAGISTER EN DERECHO REGISTRAL Y NOTARIAL.*

De noviembre del 2021

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

The image shows a handwritten signature in blue ink over a rectangular professional stamp. The stamp contains the text: 'CRISTIAN BALAREZO MENESES', 'ABOGADO', and 'CAC 1505'.

Firma del Experto Informante.

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1							
1	¿A quién se le reconoce como propietario de un bien?	v		v		v		
2	¿Qué busca facilitar el registro?	v		v		v		
3	¿Cuál es el medio a través del cual el derecho trasciende su condición de tal y se convierte en una garantía institucional (predio)?	v		v		v		
	DIMENSIÓN 2	Si	No	Si	No	Si	No	
4	¿Cuáles son los modos de adquirir una propiedad?	v				v		
5	¿Qué establece la constitución política del Perú en el Art.70ª respecto a la propiedad?	v		v		v		
6	¿Cuáles son modos derivados de adquisición de una propiedad?	v		v		v		
7	¿Cuáles son modos originarios de adquisición de una propiedad?	v		v		v		
8	¿Cuáles son las condiciones para la prescripción adquisitiva?	v		v		v		
9	¿Cuáles son los requisitos para la protección del tercero registral?	v		v		v		
10	¿Cuáles son los requisitos para la protección del tercero registral?	v		v		v		
11	¿Cuál es la finalidad de los principios registrales en marco al tercero de buena fe?	v		v		v		
12	¿Qué prevé el Art. 2014 del Código Civil respecto a la propiedad y el tercero de buena fe?	v		v		v		
13	¿En qué casos no opera la fe pública registral?	v		v		v		
14	¿En qué casos la fe pública registral quede excluida?	v		v		v		
15	¿En qué casos la fe pública registral no protege al tercero?	v		v		v		
	DIMENSIÓN 3	Si	No	Si	No	Si	No	
16	¿Cuál es el fin de la inscripción declarativa?	v		v		v		

17	¿A quién protege el principio de fe pública registral?	v		v		v		
18	¿En qué consiste el principio de prioridad?	v		v		v		
19	¿Con que fin se aplican los principios sustantivos en el derecho de propiedad y el tercero de buena fe?	v		v		v		
20	¿En qué consiste la presunción en el principio de legitimación?	v		v		v		

Suficiencia): *El documento contiene un número suficiente de ítems para poder analizar los distintos criterios comprendidos dentro del derecho registral*

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [SI]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. *Dr. RODOLFO FERNANDO TALLEDO REYES*

DNI: *10217463*

Especialidad del validador: *ASESOR METODOLÓGICO. Docente en las asignaturas: formulación y desarrollo de proyectos de investigación científica.*

De noviembre del 2021

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Lima, 22 de diciembre de 2021
Carta P. 1675-2021-UCV-VA-EPG-F01/J

Mgr.
Dévora Franco García
Directora de la escuela profesional de Derecho
Universidad Católica San Pablo

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para presentar a CAMPOS CÁCERES, NICOLL ANYELYM; identificada con DNI N° 72050591 y con código de matrícula N° 6700265728; estudiante del programa de MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA quien, en el marco de su tesis conducente a la obtención de su grado de MAESTRA, se encuentra desarrollando el trabajo de investigación titulado:

"Estudio de casos en el aprendizaje del Derecho Registral en estudiantes de una Universidad Privada de Lima-2021"

Con fines de investigación académica, solicito a su digna persona otorgar el permiso a nuestra estudiante, a fin de que pueda obtener información, en la institución que usted representa, que le permita desarrollar su trabajo de investigación. Nuestra estudiante investigador CAMPOS CÁCERES, NICOLL ANYELYM asume el compromiso de alcanzar a su despacho los resultados de este estudio, luego de haber finalizado el mismo con la asesoría de nuestros docentes.

Agradeciendo la gentileza de su atención al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,



Ommero Trinidad Vargas, MBA
Jefe (e)

Escuela de Posgrado
UCV FILIAL LIMA
CAMPUS LIMA NORTE

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 4461-2021-UCV-VA-EPG-F05L01/J-INT

Los Olivos, 14 de noviembre de 2021

VISTO:

El informe presentado por el (la) docente Mtro(a). Dr. (a) **Ocaña Fernandez Yolvi Javier** de la Experiencia Curricular **“Diseño y Desarrollo del Trabajo de Investigación”** del programa de **MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA**, a la Jefatura de la Escuela de Posgrado de la Filial Lima Norte de la Universidad César Vallejo, solicitando la inscripción del proyecto de investigación:

“Estudio de casos en el aprendizaje del Derecho Registral en estudiantes de una Universidad Privada de Lima-2021”

presentado por el (la) estudiante:

Nicoll Anyelym Campos Cáceres

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7° del Reglamento de Investigación de Posgrado indica: *“El sistema de Evaluación de la Investigación implica el seguimiento de los trabajos de investigación, desde su concepción hasta su obtención de los resultados para su sustentación y publicación”.*

Que, el artículo 14° del Reglamento de Investigación de Posgrado indica: *“La vigencia del proyecto es un año. En caso de exceder el tiempo considerado, el interesado deberá remitirse a los procedimientos de investigación de la Escuela de Posgrado”.*

Que, el artículo 17° del Reglamento de Investigación de Posgrado indica: *“El proyecto de tesis es elaborado por un estudiante bajo la asesoría del docente metodólogo, dentro del cronograma y normatividad académica establecida y culmina, previa evaluación, con opinión favorable del docente metodólogo y la obtención de la resolución del proyecto”.*

Que, el artículo 35° del Reglamento de Investigación de Posgrado indica: *“El docente se constituye en asesor metodólogo, responsable del monitoreo y evaluación del diseño y desarrollo del proyecto de tesis”.*

Que, el (la) estudiante ha cumplido con todos los requisitos académicos y administrativos necesarios para inscribir su proyecto de tesis.

Que, el proyecto de investigación cuenta con la opinión favorable del docente metodólogo de la experiencia curricular de **“Diseño y Desarrollo del Trabajo de Investigación”**.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las normas estatutarias y reglamento vigente;

SE RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el proyecto de tesis **Estudio de casos en el aprendizaje del Derecho Registral en estudiantes de una Universidad Privada de Lima-2021**, presentado por el (la) Bach. **Nicoll Anyelym Campos Cáceres**, con Código: **6700265728**, el mismo que contará con un plazo máximo de un año para su ejecución.



Art. 2°.- Registrar el proyecto de tesis dentro del archivo de la línea de investigación: *Evaluación y aprendizaje*, correspondiente al Programa de **MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA**.

Art. 3°.- Designar al Mtro(a). Dr(a). **Ocaña Fernandez Yolvi Javier** como asesor metodólogo del proyecto de tesis: *Estudio de casos en el aprendizaje del Derecho Registral en estudiantes de una Universidad Privada de Lima-2021*.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ommero Trinidad Vargas, MBA
Jefe (e)
Escuela de Posgrado - Campus Lima Norte

ANEXO 9- PROGRAMACIÓN DE SESIONES DE APRENDIZAJE

PROGRAMACIÓN DE LAS SESIONES DE APRENDIZAJE DEL GRUPO EXPERIMENTAL CON EL MÉTODO DE ESTUDIO DE CASOS				
SESIONES	CONTENIDOS	DESCRIPCIÓN DE LA SESIÓN	DURACIÓN	FECHAS
SESIÓN 1 INTRODUCCION	<p>Presentación de la tesis</p> <ul style="list-style-type: none"> -Explicación de la investigación. - Explicación breve de los temas a desarrollar <p>Aplica Pre test</p>	<p>Lectura del Caso, Selección de Fuentes y Resumen Oral</p> <p>Estudio Grupal e Individual</p> <p>Debates Orales</p> <p><u>Evaluación</u></p>	45 MIN	24/11/2021
SESIÓN 2	<p>Derecho registral</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acepciones generales <p>Registro de Predio</p> <ul style="list-style-type: none"> - Condición de propietario - Normativa vigente - Constitución política - <p>Presenta primer caso: Compra venta básica</p>	<p>Lectura del Caso, Selección de Fuentes y Resumen Oral</p> <p>Estudio Grupal e Individual</p> <p>Debates Orales</p> <p><u>Evaluación</u></p>	45 MIN	26/11/2021

SESIÓN 3	<p>Modos de adquisición de la propiedad</p> <ul style="list-style-type: none"> - Derivado - Originario <p>Presenta segundo caso: prescripción notarial y su inscripción.</p>	<p>Lectura del Caso, Selección de Fuentes y Resumen Oral</p> <p>Estudio Grupal e Individual</p> <p>Debates Orales</p> <p><u>Evaluación</u></p>	45 MIN	29/11/2021
SESIÓN 4	<p>Inviolabilidad de derecho de propiedad</p> <p>Presenta tercer caso: Caso de apariencia</p>	<p>Lectura del Caso, Selección de Fuentes y Resumen Oral</p> <p>Estudio Grupal e Individual</p> <p>Debates Orales</p> <p><u>Evaluación</u></p>	45 MIN	01/12/2021
SESIÓN 5	<p>Tercero registral</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fe publica - Código civil - Protección del tercero registral <p>Presenta cuarto caso: Tercero registral</p>	<p>Lectura del Caso, Selección de Fuentes y Resumen Oral</p> <p>Estudio Grupal e Individual</p> <p>Debates Orales</p> <p><u>Evaluación</u></p>	45 MIN	06/12/2021

<p>SESIÓN 6 CASO 5:</p>	<p>Inscripción declarativa y principios Registrales - Fe publica registral Presenta quinto caso: Doble venta</p>	<p>Lectura del Caso, Selección de Fuentes y Resumen Oral Estudio Grupal e Individual Debates Orales <u>Evaluación</u></p>	<p>45 MIN</p>	<p>08/12/2021</p>
<p>SESIÓN 7 CASO 5:</p>	<p>Principios Registrales - Legitimación - Prioridad - principios sustantivos en el derecho de propiedad Presenta sexto caso: principio de prioridad en la calificación registral</p>	<p>Lectura del Caso, Selección de Fuentes y Resumen Oral Estudio Grupal e Individual Debates Orales <u>Evaluación</u></p>	<p>45 MIN</p>	<p>10/12/2021</p>
<p>SESIÓN 8 CIERRE DE TALLER</p>	<p>Cierre del Taller Aplica post-test</p>	<p><u>Cierre del Taller</u> <u>Evaluación</u></p>	<p>45 MIN</p>	<p>15/12/2021</p>

ANEXO 10- FOTOS DEL TALLER

